TOMO XXVIII MONTEVIDEO, Martes 27 de Agosto de 1912 Núm 2025

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Señala plazo para que las monjas salesas que se indican, abandonen su convento. Inspecciones higiénicas en las casas de religión.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 24 de 1912.

(Número 2404|11).

Vistos estos antecedentes elevados por la Comisión designada por decreto de 15 de Mayo de 1911 con el cometido de informar al Poder Ejecutivo si las casas de religión han cumplido y cumplen con lo preceptuado por la ley de 14 de Julio de 1885, de los cuales antecedentes resulta: 1.o Que la Comisión ha desempeñado con toda corrección sus cometidos, inspeccionando detenidamente los establecimientos situados en la Capital y en los departamentos de campaña por sí ó por delegados competentes; 2.o Que no hay en campaña ningún establecimiento á que deban aplicarse las disposiciones de la ley de Julio de 1885; 3.o Que entre los situados en la Capital, sólo dan base á la adopción de las medidas legales pertinentes: A) El Convento de las Salesas, porque no sólo han ingresado monjas en él, con posterioridad á la ley citada, sino que algunas de ellas han profesado en el mismo, lo que importa la violación abierta del artículo 3.o de la ley de la materia; y B) El Colegio de San Antonio, anexo ó dependencia de la Asociación Capuchina, en el cual en la fecha de la inspección notó la Comisión algunas deficiencias de carácter higiénico;

Atento á que de acuerdo con el artículo 3.o de la ley 14 de Julio de 1885 corresponde que las monjas que han ingresado en el Convento de las Salesas con posterioridad á la promulgación de dicha ley, abandonen el establecimiento, para lo cual es conveniente señalarles un plazo prudencial á fin de que tengan tiempo de elegir su futura situación:

Atento á que para subsanar las deficiencias de carácter higiénico que se han comprobado en el Colegio de San Antonio, debe la Intendencia Municipal disponer que se inspeccione por la autoridad respectiva de su dependencia:

Atento á los fundamentos del decreto de 15 de Mayo de 1911,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Señálase el plazo de seis meses para que las monjas que han ingresado al Convento de las Salesas con posterioridad á la ley 14 de Julio de 1885 (relación adjunta números 32, 33 y 34), abandonen el establecimiento.

Art. 2.o El plazo indicado precedentemente empezará á correr desde que se publique esta resolución en el "Diario Oficial", sin perjuicio de la notificación personal ó por cedulón que de ella debe hacérsele por la Intendencia á la Superiora del Convento.

Art. 3.o La Intendencia Municipal de Montevideo dispondrá que se practique de inmediato una inspección en el Colegio de San Antonio, destinada á comprobar si aún subsisten las deficiencias de carácter higiénico constatadas en el acto de la visita hecha por la Comisión.

Art. 4.o La misma Intendencia informará al Poder Ejecutivo, una vez vencido el plazo de los seis meses á que se refiere el artículo 1.o, si se ha dado cumplimiento á lo que en él se prescribe.

Art. 5.o Todas las Intendencias Municipales harán periódicamente en las casas de religión las inspecciones que procedan á fin de comprobar sus condiciones higiénicas.

Art. 6.o Agradézcasele por nota á la expresada Comisión los servicios prestados en el desempeño de la misión que se le confió.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. **Confírmase la dictada por la Junta E. Administrativa de Montevideo en el asunto del doctor Torres Insargarat, sobre construcción de pavimento en la galería de su propiedad, con frente á la Plaza Independencia.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 24 de 1912.

(Número 4774|11).

Visto: En apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por el doctor Francisco Torres Insargarat de la resolución de la Junta imponiéndole la obligación de renovar el pavimento, de acuerdo con la ordenanza sobre construcción de veredas, en la faja de terreno que ocupa la galería del edificio en que está establecida "La Giralda", al frente de la Plaza Independencia;

Resultando: Que está comprobado que es de propiedad particular la referida faja de terreno, pues en la escritura ampliatoria de 8 de Junio de 1837 el Poder Ejecutivo declaró "que los edificios que en dicha área se levantan no son públicos, sino de propiedad de los señores Rivas ó sus sucesores á cualquier título; que su obligación de presente no es otra que la de abrir y llenar los cimientos de la parte exterior de sus edificios; y la futura sin plazo ni término, la de uniformar esos mismos frentes y fachadas cuando las levanten, al plano adoptado; que éstos, sus edificios, por el dicho frente no deben otra servidumbre al público que la del tránsito libre y franco de sus portales y arcos, no teniendo en poder del Gobierno otra cosa que la intervención en su orden arquitectónico, y esto únicamente en lo que respecta á su fachada exterior que mira á la expresada nueva plaza";

Resultando: Que el recurrente se funda: 1.o En que las fajas que ocupan la galería son de su exclusiva propiedad y están gravadas únicamente con una servidumbre de tránsito libre y franco á favor del público; 2.o Que en virtud de dicha servidumbre, sólo está obligado á dejar un pavimento que no perjudique el tránsito, como sucede con el actual ó con el que proyecta, sustituyendo el piso con uno translúcido, pero no trasparente, á fin de que los sótanos á construirse tengan la luz suficiente; 3.o En que los artículos 613 y 615 del Código Civil amparan su derecho: el primero, porque la extensión de la servidumbre voluntaria se rige por el título; y el segundo, porque el dueño del predio dominante debe usar de la servidumbre conformándose á la naturaleza del título, con moderación y sólo para las necesidades de su predio, sin agravar la

condición del predio sirviente, lo que sucedería si se autorizara el pavimento que se le pretende imponer, puesto que se le desconocerían las facultades que como dueño tiene respecto al subsuelo (Código Civil, artículo 723);

Resultando: Que las autoridades municipales argumentan: A) Con que no se trata de una servidumbre predial, sino de una servidumbre pública establecida en beneficio de la comunidad; B) Con la facultad legal del Municipio de conservar, cuidar y reglamentar las servidumbres constituídas en beneficio de los pueblos; C) Con la facultad legal del mismo Municipio de imponer la construcción de veredas, determinando el material apropiado (ley 8 de Julio de 1885, artículo 19); D) Con el artículo 1265 del Código Civil, porque los sucesores de Rivas, con excepción del recurrente, no le han desconocido á la Municipalidad aquellas atribuciones; E) Con que la servidumbre de paso quedaría menoscabada si se permitiera la construcción de sótanos debajo de la faja de terreno afectada por aquélla; F) Con que el sótano proyectado no puede avanzar de la línea actual de edificación, porque tampoco puede avanzar ésta; y G) Con que el derecho de usar del subsuelo está prescripto;

Considerando: Que aún cuando en realidad la servidumbre de tránsito franco y libre por la zona referida no sea, de acuerdo con los principios de derecho civil, una servidumbre predial, sino pública, es decir, establecida en beneficio exclusivo de la comunidad por medio de un acto contratual, es indudable que no hay inconveniente alguno desde el punto de vista legal en que, á falta de disposiciones expresas, se le apliquen las pertinentes de las servidumbres prediales legisladas por el Código Civil, siempre que en dicha aplicación se tenga especialmente presente la finalidad de la servidumbre pública, que no es otra que la de haber sido establecida en beneficio de la comunidad;

Considerando: Que aun cuando la faja de terreno indicada sea de propiedad particular, la servidumbre establecida en beneficio del tránsito libre y franco viene á demostrar que su objeto no es otro que el de que sirva de vereda, pues no es esencial que para que los pasajes destinados á peatones en los centros urbanos puedan calificarse de vereda, que el terreno destinado á ellos sea de propiedad pública, aunque lo corriente es que tengan tal carácter;

Considerando: Que teniendo la calidad de vereda el referido pasaje, es indudable que los peticionarios están obligados á acatar la ordenanza municipal que les impone determinados tipos de pavimento, consultando los intereses y progresos edilicios de nuestra ciudad, sin que esto importe menoscabar los derechos del recurrente para aprovechar el subsuelo en forma tal, que no perjudique ni obstaculice el tránsito en lo más mínimo, por la faja de terreno que ocupa la galería del edificio en que está establecida "La Giralda", en la parte que da frente á la plaza Independencia;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada, sin perjuicio del libre uso que el recurrente puede hacer del subsidio de la zona gravada con la servidumbre de tránsito libre y franco, siempre que no se menoscabe ni obstaculice en lo más mínimo el uso público de ésta.

La Municipalidad de Montevideo podrá, si lo estima conveniente, autorizar al recurrente para que coloque de distancia en distancia, entre sus portales, tragaluces, mediante la colocación de vidrios apropiados que reunan las condiciones de estética y seguridad requeridas y en el concepto de que no se violen las disposiciones legales vigentes.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. **Promueve á cónsul general de 3.a clase, á don Abelardo Rey O'Shanahan.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 23 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese á Cónsul General de tercera clase al señor Cónsul de distrito de segunda clase don Abelardo Rey O'Shanahan, con residencia en Fiume, donde ejercerá además funciones de Cónsul de distrito.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Reconócese en el carácter de vicecónsul de Cuba en Montevideo, á don Juan Iruretagoyena.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 20 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor don Juan Iruretagoyena y Lanz en el carácter de Vicecónsul de Cuba en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. **Nómbrase vicecónsul honorario en Seattle, al señor D. B. Roy Anderson.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor D. B. Roy Anderson Vicecónsul honorario en Seattle, Estado de Washington.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Hacienda

Decreto reglamentario de la ley sobre rescate de títulos á ubicar tierras fiscales.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Agosto 26 de 1912.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 6 del corriente que autorizó el rescate de los títulos á ubicar tierras fiscales, acuerda, y

DECRETA:

Artículo 1.o En cumplimiento y para los efectos del artículo 2.o de dicha ley, la Secretaría del Ministerio de Hacienda dará la mayor publicidad al aviso emplazando por el término de un mes á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales nominales ó al portador, para que se presenten á la Contaduría General de la Nación á recibir las cautelas correspondientes. En dichos avisos se expresará el día y hora del vencimiento del plazo.

Art. 2.o La Contaduría General de la Nación y Oficina de Crédito Público encomendarán, respectivamente, la impresión por la Escuela Nacional de Artes y Oficios de las cautelas y de los títulos de la deuda pública denominada "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales 1912", con los requisitos y para los fines determinados en los artículos 2.o, 4.o y 5.o de la ley.

Art. 3.o Los títulos de la deuda que se crea por la ley que se reglamenta, llevarán la fecha del día que siga al vencimiento de los treinta días del aviso á que se refiere el artículo 1.o de este decreto, desde cuya fecha devengarán intereses, salvo el caso previsto en el artículo 7.o de la ley.

Art. 4.o El monto de un millón quinientos sesenta y cinco mil pesos ($ 1:565.000) fijado por la ley para la expresada deuda de "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales 1912", se distribuirá en la siguiente forma:

1.300 de $ 1.000	$ 1:300.000
2.650 " " 100	" 265.000

y las fracciones que se necesiten para completar las cantidades que no alcancen á un título entero.

Art. 5.o El servicio de intereses será trimestral, y semestral el de la amortización; debiendo empezar en la fecha indicada en el artículo 6.o. Los que se presentaren después del plazo indicado en el artículo 1.o de este decreto, y antes de los dos años posteriores á la promulgación de la ley, sólo percibirán los intereses de los títulos que les correspondan, desde la fecha de su presentación.

Art. 6.o Para los fines del artículo 10 de la ley, la Secretaría del Ministerio de Hacienda publicará también avisos haciendo presente á los que antes de la promulgación de la ley ofrecieron pagar en títulos á ubicar las tierras fiscales por ellos poseídas, la obligación de consumar esa operación dentro del plazo de ocho meses bajo pena de quedar comprendidos sus derechos en los efectos del artículo 7.o de la misma ley.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda archivar la nota de la Intendencia Municipal de Colonia acusando recibo del expediente que se le ha enviado, relacionado con el pedido del ingeniero J. T. Smith sobre cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Vialidad.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres dando cuenta de un depósito de $ 6.30 hecho en la Sucursal del Banco de la República por concepto de timbres sobre guías.

—Se manda agregar á sus antecedentes una vez que se expida el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, un escrito de Miguel Damasco solicitando que se revoque la sentencia dictada por la Intendencia Municipal de Artigas en el expediente de denuncia sobre el mal estado de higiene en que se encuentra el restaurant de su propiedad.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente elevado por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, iniciado por la Junta contra los señores José y Oscar Costa, por expropiación de terrenos para ensanche de la calle Constituyente.

—Idem ídem de don Lázaro Cerisola, para ensanche del Parque Central.

—Idem ídem de don Miguel Manggino para ensanche del Parque Central.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente elevado por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, iniciado por la Intendencia Municipal de Montevideo con motivo de la escrituración de una parcela de terreno propiedad de José Oánepa para ensanche del Parque Central.

—Idem ídem de don Ricardo Elena.

—Idem ídem de Alejandro Mineau.

—Al señor Fiscal de Hacienda—Expediente elevado por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, formado por la Intendencia Municipal de Montevideo con motivo de la expropiación de una parcela de terreno de Francisco Morelli para ensanche del Parque Central.

—Idem ídem de Cataldo Nigro.

—Idem ídem de Norberto Barbot.

—Idem ídem de Antonio y Alejandro Vidori.

—Se concede licencia por el término de veinte días, con goce de sueldo, al subcomisario de la 2.a sección del Departamento de Canelones don Isidro M. Martínez.

—A informe de la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota de la Comisión del Parque Central, elevada por la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre demora que sufre la escrituración de asuntos relacionados con la adquisición de parcelas destinadas á ensanche del mismo.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Oficina de Informaciones acompañando un recorte del diario "La Tarde" del Salto, denunciando hechos que pasan en la Colonia Lavalleja.

—Se manda agregar á sus antecedentes—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo acompañando los escritos de los señores Eduardo Richards, y Martín Hardoy solicitando se dicte pronta resolución en el ofrecimiento hecho de una faja de terreno de la Avenida 19 de Abril.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Exma. Alta Corte de Justicia sobre la libertad condicional del penado Antonio Gase.

—Idem ídem del penado Lorenzo ó Bernardino Robles.

—Idem ídem del penado Pedro José Mieres.

—Idem ídem del penado Francisco Crofino.

—Idem ídem del penado Juan González García.

—Idem ídem del penado Luis Durán Gómez.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Estatutos de la Sociedad Centro Uruguayo, del pueblo 19 de Abril, de Minas, sobre personería jurídica.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente relativo á la provisión de machetes á la Jefatura Política de Rivera.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Antecedentes relativos á la provisión de armas para la Jefatura Política de Río Negro.

—A la Jefatura Política de la Capital—Escrito de Aniceto Gómez Gil relativo á malos tratos de que ha sido objeto en el Hospital Militar.

—A archivar—Escrito del maestro de Instrucción Primaria de Santa Rosa del Cuareim, don Mariano Tebey, solicitando una asignación para libros y gastos de locomoción; Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando una información respecto á un proyecto de ley sobre reforma electoral que actualmente se discute en el Parlamento inglés.

—Concédese la licencia solicitada por el auxiliar de la Dirección del "Diario Oficial", don Luis H. Baldriz, por veinte días.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política del Salto, presupuesto de Agosto.

Jefatura Política de la Capital, ídem ídem.

Consejo Nacional de Higiene, cuentas por Julio.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1912.

1—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuarenta y ocho pesos con treinta y tres centésimos ($ 48.33), importe de un giro hecho para pago de la cuota por el año 1912 con que concurre la República al sostenimiento de la Asociación Internacional Permanente de los Congresos del Camino.

2—Orden correspondiente.

3—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y tres centésimos ($ 165.63), para ser girada al señor Cónsul en Fiume don Abelardo Rey O'Shanahan, por gastos extraordinarios de viaje como agente comercial.

4—Orden correspondiente.

5—Orden de pago á favor de la Junta de Administración Militar por la suma de cinco pesos con sesenta centésimos ($ 5.60), importe de cuatro banderas para la Comisión Demarcadora de Límites.

6—Orden de pago á favor de la Junta de Administración Militar por la suma de doce pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 12.65), importe de un uniforme para el ordenanza de este Ministerio.

7—Orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de veintiún pesos con cincuenta centésimos ($ 21.50), importe de quinientas carpetas y cien listas del Cuerpo Consular de la República.

8—Orden de pago á favor del señor Nemesio M. Sánz por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) que le corresponde por diferencia de sueldos desde el 15 de Julio á 30 de Septiembre de 1912 como Cónsul en Pernambuco.

9—Orden de pago á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 47.56), importe de útiles de escritorio y trabajos de tipografía.

10—Orden de pago á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de cuatrocientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centésimos ($ 438.92), importe de una letra girada por el Consulado General en Chile para pago de sueldos por el mes de Marzo próximo pasado.

11—Orden de pago á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos con noventa y cinco centésimos (pesos 485.95), importe de una letra girada por el Consulado General en Chile para pago de sueldos por el mes de Abril próximo pasado.

12—Orden de pago á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con noventa y tres centésimos ($ 464.93), importe de una letra girada por el Consulado General en Chile para pago de sueldos por el mes de Mayo próximo pasado.

13—Orden de pago á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos con diez y ocho centésimos ($ 466.18), importe de una letra girada por el Consulado General en Chile para pago de sueldos por el mes de Junio próximo pasado.

14—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe del sueldo del señor Cónsul General en Bélgica doctor don José F. Portillo correspondiente al mes de Agosto actual.

15—Resolución mandando expedir orden de despacho, libre de derechos de Aduana, de un cajón conteniendo ropa, destinado al señor Ministro argentino.

16—Orden respectiva.

17—Resolución mandando expedir decreto reconociendo al señor Juan Iruretagoyena y Sanz en el carácter de Vicecónsul de Cuba en Montevideo.

18—Decreto respectivo.

19—Resolución mandando expedir decreto nombrando Vicecónsul honorario en Seattle, Estado de Wáshington, al señor D. B. Roy Anderson.

20—Decreto respectivo.

21—Patente correspondiente.

22—Orden de pago á favor de los señores Fernando Ottieri é hijos, por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de una puerta cancel para este Ministerio.

23—Resolución nombrando al señor teniente de navío don José Aguiar para conducir el vapor "Barón de Río Branco".

24—Decreto nombrando Cónsul General de tercera clase al señor Cónsul de distrito don Abelardo Rey O'Shanahan.

25—Mensaje á la Honorable Comisión Permanente solicitando venia para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Perú y Ecuador á don Juan Carlos Blanco Sienra.

26—Cúmplase á la ley sobre representación á las fiestas conmemorando el Centenario de Las Cortes de Cádiz.

27—Resolución disponiendo se acuse recibo á la ley de la referencia.

28—Acuse de recibo respectivo.

29—Resolución disponiendo se acuse recibo á la Honorable Cámara de Representantes de la comunicación por la que

se comunica haber aceptado la invitación que le fué dirigida por los Cuerpos Colegisladores de España.

30—Acuse de recibo respectivo.

31—Acuse de recibo á la Honorable Cámara de Representantes de la comunicación por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 9.500, para sufragar gastos de la misión especial al Centenario de las Cortes de Cádiz.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación del Uruguay en Norte América — Telegrama referente al profesor Bourkee. — Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Informa sobre el estado sanitario del ganado de esa ciudad durante el mes de Julio último. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra — Remite los estados demostrativos del movimiento comercial habido entre el puerto de Liverpool y los de la República durante el mes de Junio último. — Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra — Acusa recibo del telegrama relativo al vapor "Charito". — Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Florencia —Envía un ejemplar del diario "Corriere del Polesine" que contiene un artículo titulado "Dall Uruguay". — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián — Remite una crónica descriptiva y algunas vistas fotográficas del nuevo teatro "Victoria Eugenia" de esa ciudad.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Envía los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Junio último. — Por Secretaría se remiten los cuadros anexos á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Comandancia de Marina — Solicita doscientas estampillas consulares de pesos 2.00 cada una, y diez de $ 1.00.—Se oficia á la Dirección General de Impuestos Directos en el sentido solicitado y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón—Nota relativa á los buques "Don Carlos" y "Tercero".—Se pasa á informe de la Dirección General de Aduanas.

—Consulado del Uruguay en Cuba—Comunica que ha recibido de la Legación de la República en Inglaterra la patente del señor George Grell, conjuntamente con el Exequátur.—Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Nota relativa á la propuesta de los señores Symmes and Means para practicar estudios en la República tendientes á la desecación de bañados y desagües en tierras anegadas.—Se deja en carpeta copia de esta nota, se pasa al Ministerio de Industrias para la resolución que juzgue conveniente y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Envía los estados de ese Consulado General y dependencias correspondientes al mes de Junio último y una letra por £ 21:1:0, saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Antonina—Remite una carta-orden por la suma de $ 85.94, importe del 5 o|o de lo recaudado durante el mes de Junio último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la carta-orden anexa y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía una carta del profesor Ferdinando Malinverni proponiendo la organización de cursos especiales de enseñanza sobre lanas y cueros.—Se pasa al Ministerio de Industrias para la resolución que considere conveniente y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal — Da cuenta de las actuaciones extraordinarias verificadas en las oficinas de su dependencia durante el mes de Junio último. — Se transcribe esta nota á la Contaduría General y se avisa.

—Legación del Uruguay en Alemania — Comunica haber concedido licencia al Cónsul General señor Antonio Goso para atender su salud. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Odessa—Envía diversas copias de comunicaciones dirigidas á comerciantes de Montevideo con el fin de establecer relaciones comerciales con los de esa plaza. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Cuba — Envía el certificado de defunción de Pedro Banus, cocinero de la barca nacional "Port Sonachan", y el inventario de efectos pertenecientes al mismo. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Remite el pasavante provisional que le ha sido retirado al vapor "Susana". — Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el pasavante anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay — Envía los estados consulares del Viceconsulado en Villa Concepción, correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos. — Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y avísese.

—Consulado General del Uruguay en Cuba — Remite informes sanitarios y demográficos del Municipio de Cárdenas correspondientes á los meses de Septiembre á Febrero últimos. — Por Secretaría, se remiten al Consejo Nacional de Higiene los boletines anexos y avísese.

—Dirección General de Aduanas—Envía los estados demostrativos de los derechos recaudados durante el mes de Julio último por concepto de 1|2 o|o consular en la Receptoría de Aduana de Mercedes y Subreceptoría de Dolores. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el número 31 del Boletín Hebdomadario de Estadística Demógrafo Sanitaria de la ciudad de Río de Janeiro.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Envía informes sanitarios del Municipio de Matanzas, correspondientes á los meses de Octubre á Enero últimos.—Por Secretaría se remiten al Consejo Nacional de Higiene los boletines anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Remite los estados consulares correspondientes al mes de Abril último y una letra por francos 1.609.03, saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—En cuatro notas informa sobre casos de peste bubónica ocurridos en la Habana, Puerto Rico y Port-of-Spain.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Envía los estados demostrativos de los casos de enfermedades contagiosas ocurridos en los ganados del Imperio Alemán durante el mes de Junio último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Informa sobre la importación, consumo y cotizaciones del tasajo en Cuba durante el mes de Mayo último.—Se deja en carpeta copia de esa nota, se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Florencia —Remite la revista "Lega Navale" y varios boletines de noticias comerciales.—Se remiten donde corresponde las anexas publicaciones y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Envía informes sanitarios y demográficos del Municipio de Guanajay, correspondientes á los meses de Octubre á Enero últimos.—Por Secretaría se remiten al Consejo Nacional de Higiene los boletines anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Remite el boletín sanitario de la ciudad de Hamburgo, correspondiente al mes de Junio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Envía los informes sanitarios y demográficos del Municipio de Camaguey, correspondientes á los meses de Junio, Agosto y Septiembre de 1911.—Por Secretaría se remiten al Consejo Nacional de Higiene los informes anexos y se avisa.

—Legación del Uruguay en Bélgica—Nota relativa á una solicitud del señor Francisco Nin (hijo).—Se acusa recibo no haciendo lugar.

—Consulado del Uruguay en Toulouse —Envía traducción del convenio celebrado entre patrones y obreros carpinteros para poner término á la huelga de éstos. —Se pasa al Ministerio del Interior y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Remite los informes sanitarios y demográficos de Santa Clara, correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1911.—Por Secretaría se remiten al Consejo Nacional de Higiene los boletines anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Nota relativa á la asignación del extinto Vicecónsul en San José Mi.—Enterado á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Nota relativa á la rebaja de derechos de importación para la cebada y la avena desde el corriente mes al 30 de Noviembre próximo.—Se remite copia de esta nota á los Ministerios de Hacienda y de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Remite los estados consulares del mes de Junio último y una letra por libras 76:7:4, saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponda los estados y la letra anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Solicita el envío de cuatro ejemplares del "Patrón Oficial del Escudo de Armas de la República" y cuatro ejemplares del folleto "Leyes de Organización Diplomática y Consular".—Se le acusa recibo expresando que por Secretaría se le remiten un ejemplar del "Patrón Oficial del Escudo de Armas de la República" y cuatro ejemplares del folleto "Leyes de Organización Diplomática y Consular" y que respecto á los escudos y banderas que solicita, oportunamente le serán enviados.

—Viceconsulado del Uruguay en Villa Concepción—Comunica haber sido condecorado por la Asociación de Historia Internacional de París.—Se acusa recibo, indicando lo prescripto por el artículo 12 ordinal 4 de la Constitución.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma —Transcribe una comunicación del profesor Benini respecto del boletín estadístico del mes de Marzo.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Contaduría General —Nota de la Universidad solicitando autorización para invertir novecientos noventa pesos treinta y siete céntésimos en el pago de las cuentas que han quedado pendientes del ejercicio vencido.

—Se resuelve tener presente por Secretaría y pasar á la Contaduría General la nota del Registro General de Ventas comunicando haberse designado habilitado del mismo al auxiliar Fermín Brancato.

—Se manda archivar la nota de la Jefatura Política de la Capital comunicando que el penado en libertad condicional Andrés Pérez ha comparecido ante ella constituyendo domicilio.

—Se pasa á la Contaduría General la nota del señor Agente Fiscal de Tacuarembó comunicando la toma de posesión del cargo.

—Se acusa recibo y pasa á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia, comunicando el nombramiento de archiveros segundos del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno.

—A la Excma. Alta Corte — Acuse de recibo á que alude la anotación anterior.

—Se acusa recibo y pasa á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando que ha aceptado la renuncia que del cargo de archivero del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital, ha presentado don Abayubá Barbot, nombrando en su reemplazo á don Juan L. Gorostizaga.

—A la Excma Alta Corte — Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se acusa recibo y pasa á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando que ha dispuesto se abone con cargo al rubro "Gastos de la Administración de Justicia" y por una sola vez al ordenanza del Juzgado Letrado Correccional la cantidad de $ 4.87, por haber quedado impaga en el mes de Julio la mitad de la asignación de $ 9.75 que se le había acordado con fecha 12 de Abril último.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se pasan á la Excma. Alta Corte de Justicia, para la resolución que corresponda, las notas de la Jefatura Política de Durazno relativas al pago de cuentas originadas en la práctica de diligencias judiciales.

—No se hace lugar á la solicitud del Honorable Consejo Penitenciario relativa á un subsidio á favor del maestro del taller de sastrería de la Penitenciaría don Felipe Presto que ha tenido que separar de ese puesto por enfermedad que lo imposibilita en absoluto para el trabajo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Con sus antecedentes pasa á dictamen un escrito del señor Eduardo Alvarez, en representación de los señores Lozano y Ballester, pidiendo reconsideración de la resolución de este Ministerio por la cual se desestimó su pedido de inscripción de la marca "Torrevieja".

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 24 del corriente mes.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Con sus antecedentes pasa á dictamen un escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Hans Heinrich Isernhagen, pidiendo reconsideración de la resolución de este Ministerio, relacionada con el pedido de privilegio para "Un procedimiento para la conservación de carne cruda".

—A sus antecedentes agrégase un escrito del señor Rafael Riestra pidiendo la inscripción de la marca "Mercedes" y se desestimen las pretensiones de los señores Robert y Cía. sobre inscripción de la misma á su favor.

—Vivero Nacional de Toledo — Nota de la Asociación de Agricultores de España pidiendo el envío de datos referentes al Dry Farming.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Con sus antecedentes pasa á dictamen un escrito del señor Eduardo Alvarez, en representación de los señores Lozano y Ballester, pidiendo reconsideración de la resolución dictada por este Ministerio y relacionada con el registro de la marca "Salinera Española".

—A sus antecedentes, informada por la División de Ganadería, agrégase la nota de la Jefatura Política de Tacuarembó dando cuenta de los motivos en la demora del envío de datos relacionados con el estado de los campos y haciendas en ese departamento durante el mes de Junio próximo pasado.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Con sus antecedentes pasa á dictamen un escrito del señor Eduardo Alvarez, en representación de los señores Barbosa, Pons y Cía., comunicando la implantación en el país de la industria á que se refiere el privilegio concedido para el invento denominado "Mejoras en las construcciones de cemento armado".

—División de Ganadería — Para llevarlo á conocimiento de los interesados, pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en Nápoles comunicando el promedio de los animales enviados de nuestro país.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Pasan á dictamen los antecedentes relativos á la solicitud del señor S. Pintos Ríos pidiendo se le conceda patente para un invento denominado "Aparato Pintos para calentar agua instantáneamente".

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan, pasa la solicitud del señor Luis S. Mouriño pidiendo se autorice el libre despacho de derechos de Aduana de varias máquinas agrícolas á introducirse por el puerto de Mercedes.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— —Pasan á dictamen los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Vazer Edwards pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "El Cepillo Limpiadora Eléctrica", de su propiedad.

—Dirección General de Aduanas—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud de la Empresa de Perforaciones Geológicas Llambías de Olivar y Méndez Alcain pidiendo se autorice el libre despacho de derechos de Aduana de 16 bultos con herramientas y materiales, destinados á la perforación que efectúa en la ciudad de Melo.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Pasan á dictamen los antecedentes relativos á la solicitud del señor Juan Riella pidiendo se le conceda privilegio para un *invento denominado "Harneses Indestructibles á Remache"*, de su propiedad.

—Se manda tener presente la nota del Ministerio del Interior acompañando copia de la resolución dictada tomando medidas respecto del vaciado de los pozos negros de las reparticiones públicas departamentales.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor José Bestucci, pidiendo se le acuerde privilegio para un invento denominado "Regulador Económico de vapor, separador y recalentador á un tiempo", de su propiedad.

—Contaduría General de la Nación— Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo autorización para hacer traslado de carteros de una Administración á otra por las necesidades del servicio.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Pasan á dictamen los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Alvarez, en representación de la Sociedad Establecimientos Americanos "Graty", de Buenos Aires, pidiendo el registro de la marca "Thermogene".

—Ministerio de Obras Públicas—Informada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, vuelve su nota por la cual solicita el cambio del aparato telefónico ubicado en el despacho.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Pasan á dictamen los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del ingeniero George Mitchell, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Ciertas mejoras aplicables para uso en las operaciones de frenos automáticos", de su propiedad.

—A sus antecedentes, devueltos por la División de Ganadería, á la que fueron pasados para llevarlo á conocimiento de los interesados, agréganse los relativos á la nota de nuestro Consulado en Génova comunicando que la firma Luis Pesqueira remitirá una propuesta para nuestros exportadores para colocación de 30.000 cabezas de ganado anuales.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Para su dictamen pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Alvarez, en representación de la firma Carl Weinreben, de Alemania, pidiendo el registro de la marca de fábrica "Annsol", de su propiedad.

—Contaduría General de la Nación — Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando promociones en el personal de su repartición, buzonistas, conductores, porteros y peón carbonero del buque "Correo".

—Fiscalía de Gobierno de segundo turno—Para dictaminar con sus antecedentes pasa un escrito del señor Eduardo Cobhan pidiendo reconsideración de la resolución de este Ministerio referente á la concesión de un privilegio denominado "Bloque Económico".

—Contaduría General de la Nación — Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio del Interior — Para recabar informes de la Intendencia Municipal de la Capital, pasan los antecedentes relativos á la propuesta de los señores R. Deambrosio y Cía. ofreciendo en arrendamiento el ex saladero "La Paz", para el sacrificio de animales decomisados.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Eduardo Cooper é hijo, en representación de la Compañía "Uruguay Consolidated Gold Mines Limited", pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación y exploración de minas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Compañía Telegráfica Western pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de

un cajón conteniendo un magnético para telégrafo.

—A sus antecedentes, devueltos por la División de Ganadería, á la que fueron enviados para ser llevada á conocimiento de los interesados, agréganse los relacionados con la comunicación de nuestro Consulado en Génova sobre una propuesta de los señores Sciacaluga Lanfranca para la compra de carnes congeladas á la Frigorífica Uruguaya.

—En una solicitud de los porteros de las dependencias de este Ministerio pidiendo ser incluídos en la lista del personal que recibirá aguinaldo, se resuelve archivarla, por haberse distribuído por la Superintendencia del Palacio de Gobierno el citado aguinaldo.

—Habiendo sido promulgada con esta fecha la ley aclarando el artículo 2.o de la de 9 de Enero último sobre franquicias al cabotaje nacional, archívanse los antecedentes relativos al proyecto de reglamento formulado por la Cámara de Comercio.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se mandan expedir los pasajes solicitados por el ingeniero José M. Martínez, nombrado recientemente ingeniero de 2.a clase de la Inspección Técnica Regional de Colonia.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar al Banco Alemán Transatlántico la suma de pesos 5.000.00 que había depositado en mantenimiento de la propuesta de la "Guttehoffmungfhütte".

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso licitando las obras de pavimentación de calles en la Villa de Trinidad.

—Se pasa á la Contaduría General la comunicación de la Administración de Faros dando cuenta de haber depositado en el Banco de la República la suma de pesos 3.400.34, por concepto de recaudación del impuesto de Faros.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso que licita la construcción del edificio para escuela rural número 4 de Pavón.

—Se pasa al guardaalmacén, elevado por la Dirección Puerto, dos órdenes de pedido de carbón y materiales para el vapor "Presidente Cuestas" y draga "Uruguay IV".

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el oficio número 2220 de la Jefatura Política de Canelones.

—Se pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería varias cuentas del "Diario Oficial" por concepto de publicación de avisos.

—Se pasa á la Dirección Puerto de Montevideo un escrito de J. P. Bredius, representante de los astilleros "Conrad", acusando recibo de la nota de este Ministerio por la que se le notifica que el Poder Ejecutivo ha aprobado el contrato para la construcción de la grúa flotante de 100.000 kilos.

—Se mandan agregar los antecedentes solicitados por la Intendencia Municipal de San José relacionados con el empréstito realizado para obras.

—Se pasa á la Dirección de Minas, á sus efectos, la nota número 161 de la Dirección General de Aduanas, adjuntando copia del despacho número 14.610, de materiales introducidos por los señores Luis Amoretti y Cía., al amparo de la ley de Astilleros.

—A los efectos dispuestos por el Ministerio de Instrucción Pública se pasa á la Dirección de Arquitectura la propuesta del señor A. E. Rother ofreciendo en venta una casa de madera desmontable y transportable.

—Se pasa al guardaalmacén una nota del patrón del vapor "Oyarvide" solicitando la provisión de 500 hojas de papel numerado.

—Se pasa á informe de la Dirección de Saneamiento la nota de la Intendencia Municipal de Soriano relacionada con el decreto del Poder Ejecutivo de 3 de Enero de 1910, referente á la construcción obligatoria de aljibes y letrinas de cemento armado.

—Se pasa al guardaalmacén una nota del patrón del vapor "Oyarvide" solicitando se le provea de carbón.

—Se pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente elevado por el Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, caratulado "Dolores Chiarino de Revello y Catalina Chiarino de Tasistro, mensura".

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que sea abonado, el certificado aprobado por la de Arquitectura, por obras hechas en la Estación Agronómica del Salto por el señor Alfonso Baset, importante la suma de $ 6.379.80.

—Se pasa á la Dirección de Topografía la nota del Ministerio del Interior relacionada con la derogación de la resolución gubernativa referente al camino vecinal de la picada de Rivas á la de Aparicio, en el Aiguá.

—Se pasa á informe de la Dirección de Minas el asunto relacionado con la propuesta de José M. Vázquez para instalación de alumbrado eléctrico en la Jefatura de Soriano.

—Se pasa al Ministerio de Industrias, para que recabe informes de la Dirección de Correos y Telégrafos, el oficio número 3512 de la Intendencia Municipal de Flores.

—Se transcribe á la Dirección de Vialidad, para que lo comunique á las Inspecciones Departamentales, la resolución del Poder Ejecutivo referente al vaciadero de los pozos negros de las reparticiones públicas departamentales.

—Se concede licencia por el término de 20 días al auxiliar 1.o de esta Secretaría, don Héctor Despeyroux.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1912

EJERCICIO ECONÓMICO 1912-1913

INGRESOS

A Intereses		
Cobrado por el Banco de la República los cupones de los siguientes títulos depositados en custodia:		
Deuda Interior Unificada—82.° trimestre	$ 528 —	
Deducido 1 % de custodia	» 5 28	$ 522 72
Empréstito de Conversión 5 % oro—1905, 26.° trimestre	$ 2.998 94	
Deducido 1 % de custodia	» 29 99	» 2.968 95
» 12 ojo del Impuesto de Herencias y Donaciones		
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria la que corresponde á $ 5.733.11, recibido hasta el 27 del actual	$ 687 97	
Idem, adicional á $ 51.90, íd íd	» 6 22	» 694 19
		$ 4.185 86

EGRESOS

Por Saldo	
Que pasa al 1.° de Agosto entrante:	
Efectivo en el Banco de la República, depositado en cuenta corriente	$ 4.185 86

Montevideo, Julio 31 de 1912.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

431-v.ag.27.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Agosto de 1912

Interlocutorias — Veintiseis providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — La Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales remite los comprobantes de la inversión del presupuesto correspondiente al mes de Julio próximo pasado para su aprobación. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que ha dado dirección al exhorto librado en la causa seguida contra Ricardo Maciel acusado de agresión. El mismo Ministerio remite con las diligencias practicadas por las autoridades argentinas el exhorto librado en el sumario Ignacio Correa y otros por homicidio. La Jefatura Política y de Policía de Canelones comunica que ha impartido las órdenes del caso para la captura de un prófugo. La Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional comunica que ha dado cumplimiento á lo ordenado por la Excma. Corte para la libertad condicional del penado Tomás Mauriño.

Expedientes entrados — En consulta, cuatro; á estudio, dos; relaciones quincenales, cuarenta y tres; oficios librados, ocho; legalizaciones, dos; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, seis.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite — El doctor Rivas Rodríguez con la suc. de Rufina San Martín de Millán. Pascual Cánepa con Agustín Avelleyra. Una causa criminal por el delito de homicidio. Una por envenenamiento.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite — Santiago Guido. Francisco L. Cabrera con María Sivore de Canale y Felipe Canale. Julio Sievers con la Compañía de Tranvías "La Transatlántica". Un sumario por homicidio. Un sumario por lesiones. Martins y Cía. con José Francanet y Cía. y Eugenio Danree. Antonio B. Menafa con Elías Caraballo. Ramón Echeverry Higus y otros con Luis Sorhuet.

Interlocutorias—Manuela Cunanait de Alvarez y otros sobre título.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite — Suc. Bernardino Laustat. José Tena, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Rodolfo Machó. Daniel Rinante con Manuel B. Comensaña. Francisco Giampietro. José C. Callo y Luis Besio con Juan Sernaiz. Melitón Medina con Juan Giribaldi Heguy, incidente por separado. Suc. Adela Artigas de Barreto. Dolores Rubiland. Juana Pasinetti. Ambrosio de Castro con Diego Noboa Alvarez, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Suc. Isabel Michelena de Urdampilleta, incidente sobre tutela. Julia Raffo de Campodónico. Alejandro Richeri. Suc. de Carmen Garré de Linari. Augusto Queirós Gallardo con Pedro Avegno de Avila. Suc. Carlos Pini. Suc. Natalio Rampoldi. Sucs. de Pedro, Andrés, Inés Castilla é Inés Castilla de Castilla. Suc. Adolfo Pereira. Intestado Julio A. Pane. Suc. Julio Herrera y Obes. Suc. María Behety de Menéndez. Suc. Roberto Juan Sachs. Adela Giuria de De María. Suc. Catalina Belloni de Paz. Suc. de Juana Josefa de Uranga y Lasa. José Olvae con José Molinari. Suc. María Rosalía Delhaye de Mullier. Suc. Teresa Matos. Banco Obrero del Uruguay (en liquidación), con suc. Josefina Labandera de Maciel. Juan Perceche con suc. María L. Bendías y otros. Suc. Nicolás Riccardi. Jacinta T. de Gibbs. Emilia Ravera de Mainero. Raúl Clerc con Banco Popular del Uruguay.

Interlocutorias — Sofía Brown con Arturo Carbone, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Rosalía Romero. Suc. Carmen Matto de García. Sucs. de Francisca ó Fanny Pelle de Iduarte y Martina Cecilia Iduarte.

Definitivas — Suc. Adela Sanna de Caminatti. Elvira, Ricardo, Roberto y María Angélica Barbagelata. Aída Santellán. Antonio Rodríguez.

Reservadas — Una.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 26

Trámite — Sucs. Juan José Rocha y otros. Juan Pons con Juan Soubié, ejecución de hipoteca. Julio Herrera y Obes con Félix Revello, reivindicación de bienes raíces. Test. Matilde Ellauri (2). Sucs. Eduardo Fernández Echenique y otra. Test. Manuela Cabrera de Negrón. Arning y Cía. con Chismore H. Packard, medidas preparatorias. Eduardo M. Moor con la Compañía I. H. L. Ranch Wild West Show, cobro ejecutivo de pesos. Eufemia Mandillo de Klinger por sus menores hijos y otra venia. Víctor Albano con Juan Marquese Corona, indemnización de daños y perjuicios. Suc. José María Peñalva. Test. Ana González de Curbelo y otra. Apertura del testamento de Dolores Delfino de Tavolara. Dionisio Cedrés con Ramón López, reivindicación. Menor David Hachison. Suc. Luis Servetti. Pastora Martínez de Maya, venia. Alejandrina Espinosa, reconocimiento de su hijo natural Julio César. Ermela Grasso de Moreno, venia. Suc. Julio Luciano Hericort. Test. Gregoria Zorrilla de Mac Lenan. Juan José Peyrallo con los que se consideren con derecho á un terreno de chacra situado en la falda Norte del Cerrito de la Victoria. Suc. Ezequiel Urtubey. Suc. Juana Collazo. Suc. Lorenzo Eugenio Cassou. Suc. Ida Magnani de Mouret. Test. Angel Moreno. Test. Santiago Dassori. Juan Vignoly de Miranda por sus hijos menores, venia. Oficio 55 del Juzgado de Paz de la 18.a sección de la Capital relativo al expediente seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra Juan Soubié por cobro de patente y multa. Concurso voluntario de Ignacio Caches. Suc. José María Esquibel. Suc. Angel Muniz. Suc. Rufina Tort de Pérez. Oficio de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno. Enrique Costa Bonavia, cesión de bienes. Suc. Florencio Sánchez. Suc. Bonifacio Arellano. Test. Miguel A. Caballo. Suc. Alberto Maschérino. Test. José Piantelli y otros. Suc. Margarita Nin de Ferber. Julia Demichelli de Dellachá, venia. Adelaida Etcheverry de Panario. Angel Rubio y hermanos solicitando una notificación. Emilio Fernández Sá, información. Osvaldo Aliseris, venia. Suc. María Bras de Goday. Suc. Juan B. Olhagaray.

Interlocutorias — Suc. Francisco Brisone. Suc. Rosa Rifano de Postiglione. Suc. Julio Araucho. Suc. Juan Luis Irigaray. Pedro Ubertone contra Jacinta Marchisio. Rafael Escuder contra Matilde Escardó de Platero, indemnización de daños y perjuicios.

Definitivas — Isolina Olavarrieta de Legarra. Herminia Prando de Laviña, venia.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Trámite—Tomás Silva, denuncia. Suc. Caprario Cedrés con el Fisco. Casimiro Castro, denuncia. Incidente Ignacio García. Terc. Ignacio D. Ferro, impedimento. Dirección General de Aduanas con Christophersen Hermanos. Dirección General de Impuestos Directos con Agustín Avelleyra. El Fisco con Esteban Soler (hijo). El Fisco con José y Emilio Méndez. Rufina Torres, denuncia. Justo R. Pelayo; denuncia. Junta Económico-Administrativa de la Capital con María Asorey. El Fisco con José Musso. Oficio del Juzgado Departamental de Paysandú en autos Raymundo B. de Peñafort con Francisco C. Sosa.

Interlocutorias—El Fisco con la suc. de don Valentín Quiñones. Incidente del Banco Italiano del Uruguay. Pedro Correa Quiñones con Compañía de Seguros "La Alianza". Gilberto Regules con Gabriel Blanch, impedimento.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Juan Luis Porti, concordato judicial. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Jover y Cía. con Francisco Guinovart y Cía. Juan Pais con Francisco Leone. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay con César di Mensa y Emilio Castellanos. Victorio Vázquez con Ramón Tabares y Cía. Donato Mérola, concordato. Jover y Cía. con Guinovart y Cía. José Domínguez Costeza y Juan Díaz Laurido con el Lloyd Brazileiro. Castro C. Núñez con González Hnos. José de Cores (hijo) con Roberto Costa Ferrer. C. Bonifacio y Hermanos, concordato. Oficio de la Jefatura Política y de Policía de la Capital. Zunino y Baccino, quiebra, calificación. Oficio de la Alta Corte de Justicia. La Unión Farmacéutica con Pevet y Cía. Carlos Somaruga con Ricardo M. Jalabert. Luis Carnelli con José M. Copelo. Alberto Cirio con José Casagne y Cía. Angel Panigati con Francisco Vázquez. Luis Rocca hijo con José Patrone. Ricardo Buzeta, concordato. Carraffo y Devotto, concordato. Juan Gay y Cía. con Luis Morandi. H. Krabb y Cía. con Pedro Oyarzabal. Jorge Pasker. José G. Capello con Luis Carnelli. Campodónico y Cía., concordato. Guillermo Pini con J. de Lilla y Cía. Juan Soubie, concordato. Francisco Vilaró con Juan Soubie. Juan Pons con Juan Soubie. Angel Pozzoli con Juan Soubie. A. López y Cía. con José

M.a Garmendia. Banco de Crédito con Emilio Bailo y J. B. Cantoni. Lamaisón y Villemur con J. M. Criado. José Magariños Rocca, corredor y rematador. Pedro Sabater con Julio Gilardoni. Urzanqui y Ceriani con Marcelino Entrerrios, 2 providencias.

Interlocutorias — Nicolás Felipe con Gerardo Fierro. Melián y Roca, concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 26

Trámite — Avelleyra Agustín contra el doctor Piaggio. Lapita Igoyo Jacinto contra Manuela Cachero. Altesor María contra Carlos Gatti ó Carlos Barbieri. Suc. Gregoria Sosa de Guimaraens. Rolando Alejandro con Angel Fernández. Bonssiniaque de Elio Elío Martina con José Caride. Romero Alejandrina. García de Paredes José contra Miguel Hermida y Ramona Pérez. Ciamio ó Lloyd Domingo y Rosa Cataldi de Lloy suc. Otero Domingo José contra Loero Calicerti. Suc. Rivera Luis. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Gania Vicente. Bustarad Antonio. Dellacasa Adela contra Hans Halworsen. Semería Tomás contra Florentino Demicheri. Febbe Julio contra Julia Mariosas. Henojosa Dein Ceferino. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres. Ramausse Andrés y María Camaño, sucs. Sanabria Isidro. Test. de María Josefa Palacios de Moyano. Piroya Dominga M. con Ignacio Patrone. Martínez de Grajales Isabel contra Desiderio Grajales Gableo. Mas Julia. Calasa Cristóbal contra Felicia Valdez. Casas José Manuel. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Flores. Pantelli León. Gossón Marcos y Leontina Toledo. Acosta Francisco y Zoila Alvarez. Antecedentes relativos á una defunción. Debernardis M. y J. contra Pascual Beriso. Andonse Eugenio Augusto. Avengo Avila Emilio contra Irene Ila. Berdía Juan Carlos. Pérez Juan acontra Manuel Olivera. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Mercedes. Vieyte Bienvenido con Pedro Groscia. Lagomarsino Juan José y Sara Pablo de Lagomarsino. Charlone (hijo) Juan y Antonio C. Cossolino contra Banco Popular del Uruguay. Esteve Luis contra suc. Carlos Riffaud. Zunbrelo Luisa. Strata Américo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Aujeriz de Raymondi, María Sara. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Charlone (hijo). Juan y Antonio C. Cossolino con el Banco Popular del Uruguay. Núñez. Juan Estefian.

Interlocutorias—Rivera Luis. Martínez de Grojales Isabel contra Desiderio Grojales Gables. Etchegoyen Luisa. Cucs. Callorda Bernardo, Eudoxia Aguiar y Bernardo Callorda y Aguiar.

Definitivas—Arrospide Mario G. Avelleyra con Piaggio. Pláceres María. Leyda Enrique. Canald Dolores. Mayne Enriqueta. Bonasso Catalina. Calonne Juan.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 24

Trámite—Jaime Ferrer y Barceló con Eduardo Chucarro. Celestino Domínguez con Bruen Saavedra. Juan Manuel Fernández de la Sierra con la Sociedad Comercial de Montevideo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Louzao Francisco. Berro y Cía. con Santos Altieri. Weigle de Ochinger Berta con Luis Cabrera. Cilabert Isidro. Gentini José Ercilia Mannusi. Inc. Guillermo Moratorio Palomeque. Martínez Dolores. Bertrame Antonio. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia (4). Falco Vicente con el Banco de Credit Foncier. Delessandro Francisco con Pedro E. Loaces. Susanday Servando Santiago y Anselmo. Beiro José, tutela de los menores María y Angélica Aguirre. Isol de Isol María.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 26 DE AGOSTO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca variación.

Temperatura con fuertes variaciones en toda la República.

Dominan vientos del Este moderados en la costa y parte Central y Norte de la República. La nebulosidad disminuye en la parte Sur y Este. Nieblas bajas poco densas en la costa.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.05.

Temperaturas: normal 13°90, á la intemperie 15°10, máxima 15°80, á la intemperie (sol) 31°20, mínima 9°30, á la intemperie 6°70.

Viento Este, 20 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 km. á la 1 h. 45 p. m.

Tensión del vapor de agua: 6.50, humedad relativa 53.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 10°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 4.31.

Cloro libre por litro, gramos 2.61.

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 26 de 1912

Primera rueda

Certificados A del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
8.000	para fin de Septiembre.	55 50
	Títulos Hipotecarios serie L	
10.000	para fin de mes . . .	98 30
10.000	para fin de Septiembre .	98 60
30.000	para el 27 de Agosto .	98 60
	Títulos Hipotecarios Serie M	
10.000	para el 30 de Agosto .	98 —
23.000	ídem ídem	98 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

18.800	para fin de mes . . .	74 60
9.400	ídem ídem	74 60
23 500	para fin de Septiembre.	74 80
4.700	para fin de mes. . .	74 60
9.400	para 27 de Agosto . .	74 50
2.550	ídem ídem	74 60
23.500	para fin de Septiembre.	74 80
	Empréstito de Conversión	
932 50	para 27 de Agosto . .	98 80
932 50	ídem ídem	98 80
1.865	ídem ídem	98 70

Deuda Amortizable

Pesos		Por ciento
1.000	para el 27 de Agosto. .	73 —
	Títulos Hipotecarios serie E	
2.000	para el 27 de Agosto .	99 30
	Títulos Hipotecarios serie H	
20.000	para fin de mes . . .	98 30
5.000	ídem ídem	98 30
1.000	para el 27 de Agosto .	98 30
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 27 de Agosto .	98 20
5.000	para fin de Septiembre .	98 70
5.000	ídem ídem	98 70
10.000	para fin de mes . . .	98 30
1.000	para el 27 de Agosto .	98 30
5.000	ídem ídem.	98 30
	Títulos Hipotecarios serie M	
22.000	para el 27 de Agosto. .	98 —
9.000	ídem ídem	98 —
9.400	ídem ídem	98 —
1.800	ídem ídem	98 —
	Certificados A del Banco Hipotecario	
10 000	para fin de mes . . .	56 50
10.000	ídem ídem	56 30
10.000	ídem ídem.	56 —
5.000	ídem ídem	56 —
5.000	ídem ídem.	56 —
20.000	ídem ídem	56 —

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Agosto de 1912

Angel Larrosa, oriental, 47 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Machi, italiano, 69 años, casado, Constituyente 87 b.

Rosa Bonifai de Boggiano, francesa, 50 años, casada, Cerro Largo 144.

Casilda Brito de González, española, 64 años, viuda, La Paz 68 a.

Enrique Sánchez y Melo, oriental, 4 días, Carmen s|n.

Julio Martínez, oriental, 16 años, soltero, Hospital Maciel.

Jacinto Lecaro, chileno, 54 años, viudo, Hospital Maciel.

Día 26

Salustiano Santana de Martínez, oriental, 36 años, casado, Estación del F. C. C. del Uruguay.

Sixto Romero, italiano, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Alfredo Malnati, oriental, 18 años, soltero, Médanos 105.

Santiago Folle, oriental, 58 años, soltero, Gaboto 163 f.

Francisco Calviño, oriental, 15 días, Lima 7.

María Elvira Sfonzini, oriental, 18 años, soltera, Piedras 297.

Emilia Vázquez, oriental, 16 años, soltera, Tacuarembó 15 b.

Francisca Ricci de Rucce, italiana, 88 años, viuda, Libres 69.

Manuel Pérez Real, español, 62 años, casado, Reconquista 94.

María Sambado, oriental, 52 años, casada, Hospital Vilardebó.

María M. de Pérez, italiana, 34 años, casada, Hospital Maciel.

Antonio Banati, italiano, 45 años, soltero, Hospital Maciel.

María Angela Barratieri, italiana, 36 años, no declaró, Hospital Maciel.

José Rodríguez, oriental, 29 meses, Cerrito 103.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE SENADORES

14.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 26 de Agosto de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Arena, Accinelli, Ferrer, Repetto, Albín, Saldaña, Lenzi y Astigarraga.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Vidal, Enciso, Pérez Olave, Fleurquin, Espalter y Gomensoro.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando el acuerdo correspondiente para designar al señor Juan Carlos Blanco Sienra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos del Perú y de Ecuador."

—A la Comisión de Legislación.

"El mismo Poder acusa recibo de la ley que destina la suma de cinco mil pesos como viático del señor senador por Maldonado para concurrir á las solemnidades conmemorativas del Centenario de las Cortes y Sitio de Cádiz y la cantidad de tres mil pesos para viático del señor secretario don Mateo Magariños Solsona."

—Archívese.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria los siguientes asuntos: proyecto de ley sobre expropiación de terrenos de un radio adyacente al puerto de La Paloma y el relativo á tierras municipales ubicadas en los ejidos de las poblaciones del interior de la República."

—Pásese original al Honorable Senado y copia legalizada á la Honorable Cámara de Representantes.

"La Alta Corte de Justicia remite una nota del señor Juez Letrado de Rivera relativa á la anteriormente remitida sobre reorganización del Juzgado y la Oficina Actuaria de aquel departamento."

—A la Comisión de Legislación.

"El señor senador por el Departamento de Flores don José B. Ferrer presenta un proyecto de resolución autorizando á la Mesa para proceder á la publicación en folleto de las discusiones á que ha dado lugar la ampliación de la ley de divorcio presentada por el señor senador por Treinta y Tres."

—A la Comisión de Hacienda.

Señor Lenzi—Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta figura un proyecto presentado por el señor senador por Flores sobre impresión de la discusión de la ley de divorcio.

Como es un asunto de fácil resolución, yo hago moción para que se trate en esta sesión sobre tablas y en ambas discusiones.—*(Apoyados)*.

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Albín—Se ha dado cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para nombrar al señor Juan Carlos Blanco Sienra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Perú y Ecuador.

Si no se opone ningún señor senador, yo pediría que se tratara sobre tablas ese asunto.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Colonia.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el asunto á que se ha referido el señor senador por Tacuarembó.

(Se leyó):

"Señor Presidente del Honorable Senado, doctor don Feliciano Viera.

Con la mayor atención he oído los discursos pronunciados en pro y en contra á la ampliación de la ley de divorcio de que es autor el ilustrado senador por Treinta y Tres y rebatido por los honorables senadores por Maldonado, Paysandú, Río Negro y Artigas, discursos que dejaron en mi ánimo la duda de si debía aceptar ó no dicha ampliación, pero esa duda bien pronto desapareció al oir el hermoso discurso pronunciado por el señor senador por Montevideo, quien con palabra fácil y galana, sin citas ni autores, evidenció la bondad y justicia de su tesis que modifica en parte el proyecto del señor senador por Treinta y Tres; modificación que de lleno me inclina á su aceptación.

Iré aun más allá, señor Presidente: rogaría á mis honorables colegas me acompañasen con su voto á que se procediera á la recopilación formando un folleto que contenga todos los discursos pronunciados en pro y en contra de tan interesante debate, difundiéndolo en toda la República y en el extrajero.

PROYECTO DE RESOLUCION

Autorízase á la Mesa para que proceda como lo crea más conveniente, á la recopilación, en un folleto, de todos los discursos pronunciados en el debate á que dió margen la ampliación á la ley de divorcio de la que es autor el señor senador por Treinta y Tres, folleto que será impreso en castellano y en francés, difundiéndolo en toda la República y en el extranjero.

José B. Ferrer,
Senador por el Departamento de Flores.

Señor Presidente—En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Este asunto no tiene más que una sola discusión.

Queda sancionado.

El Honorable Senado pasa á sesión secreta.

(Así se hizo).

(Lo actuado en la sesión secreta es lo *siguiente)*:

Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la venia correspondiente para nombrar al señor Juan Carlos Blanco Sienra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos del Perú y Ecuador.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 23 de Agosto de 1912.

H. Cámara de Senadores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad el acuerdo correspondiente para designar al doctor Juan Carlos Blanco Sienra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos del Perú y Ecuador.

El Poder Ejecutivo se complace en reiterar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Señor Lenzi—Pido la palabra.

Yo propongo que se remita un proyecto concediendo la autorización que solicita el Poder Ejecutivo para nombrar al señor Juan Carlos Blanco Sienra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos del Perú y Ecuador, en la forma que paso á la Mesa.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo correspondiente para nombrar al señor Juan Carlos Blanco Sienra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos del Perú y del Ecuador.

Art. 2.o Comuníquese.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado y se comunicará.

Señor Lenzi—Hago moción para que se incorpore al acta de la sesión pública la que corresponde á ésta secreta.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión.

Se va á votar si se aprueba la moción del señor senador por Tacuarembó.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El Senado pasa á sesión pública.

(Así se hizo).

Continúa la sesión pública con la segunda discusión de las bases de reforma de la Constitución.

En segunda discusión general.

(Entra el doctor Otero).

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

(Puestos en segunda discusión particular los siguientes artículos, fueron aprobados sin observación):

Artículo 152. Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar ó explicar la presente Constitución.

Art. 153. Para la reforma de la Constitución de la República se requiere la previa declaración de la conveniencia nacional de la reforma por las dos terceras partes de votos de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 154. Una vez sancionada dicha declaración, el Poder Ejecutivo convocará al pueblo á la elección de una Convención Nacional Constituyente.

Art. 155. Esta Convención será elegida popularmente.

No será óbice al ejercicio de la ciudadanía en la elección de la Convención Nacional Constituyente, la condición de sirviente á sueldo ó peón jornalero ni la circunstancia de no saber leer ni escribir.

Art. 156. Esta Convención será elegida con un número de miembros honorarios que sea doble del de la Asamblea General. Para formar parte de ella será necesario reunir las condiciones que se requieren para ser electo diputado.

Los miembros de la Convención gozarán de las mismas inmunidades de que gozan los diputados y senadores de la Nación.

Art. 157. La Convención se instalará previa convotaria del Presidente de la Asamblea General.

Art. 158. La Convención Nacional Constituyente, después de estudiar y discutir las enmiendas, las aceptará ó rechazará en todo ó en parte por mayoría absoluta de votos y de acuerdo con los reglamentos internos que ella misma se dicte. Deberá expedirse también en el término de un año.

Art. 159. Las enmiendas ó adiciones se someterán á la aprobación del Cuerpo Electoral. Los votantes se expresarán por sí ó por no.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 9 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Queda sancionado y se comunicará.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 27 de Agosto de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " "	0.03
" 30 " " "	0.04
" 20 " " "	0.05
" 10 " " "	0.06
" 5 " " "	0.08
De 1 á 3 " " "	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considerá que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de mil cascos de verano para GG. CC. y doscientos con pirámide para el personal del Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Septiembre próximo á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.

424-v.sep.4.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 5 de Febrero de 1911, llámase á licitación, por segunda vez, por treinta días, para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de los útiles de oficina y forraje para el corralón municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, hasta el día 22 del próximo mes de Septiembre, donde podrán verlo y examinarlo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 22 del mes de Septiembre próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas si fuere necesario. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.

429-v.sep.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLTAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Durazno número 244, y doña EUSEBIA CURBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

494-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUSTINO BELINZON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 523, y doña RUFINA ANGELICA MONTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en *Montevideo*, domiciliada en la calle Ibicuy número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.*

495-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PACIELO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 313, y doña MAGDALENA PALADINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

496-v.sep.4.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 70, y doña ROSA CAMIAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

494-v.sep.4.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO RUGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña ELISA TABUAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puente Areas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

498-v.ag.4.

En Colón, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LOS SANTOS, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña JUANA BUZZETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Barra de Santa Lucía, domiciliada en la calle Isidoro De María número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

499-v.sep.4.

14 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FOREN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 248, y doña MARGARITA LINA CRUCI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

500-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO URBAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 427, y doña MARIA VIRGINIA FAU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Porvenir número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

501-v.sep.4.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña ANTONIA CURCHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

502-v.sep.4.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVARDITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 158, y doña JOSEFINA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Suipacha número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

503-v.sep.4.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falcao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falcao, Juana Falcao, Emilia Falcao de Jacques, Beriato Falcao, Enrique Falcao y Juan Falcao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio sucesorio de don Juan Falcao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes; Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

428-v.nov.27.

Venta de comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y particularmente del comercio que, con fecha 28 de Julio ppdo., he vendido á mi hijo don Juan Petroni, todas las existencias de mi establecimiento industrial de cría y engorde de cerdos, sito en el Pantanoso. Todo aquel que tenga derecho alguno contra mí, debe presentarse en el lugar referido (Pantanoso), calle Abrevadero s|n., dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1912—*Juan Petroni*.

426-v.sep.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Martín Majó (hijo), la agencia y casa de comisiones que tenemos establecida en Paysandú, quedando á nuestro *cargo el activo* y pasivo de dicho comer-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. —*Selves y Cía.*

425-v.sep.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Francisco Fortunato la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y billar teníamos establecida en este pueblo, llamando á todos nuestros acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo legal. — Santa Rosa, Agosto 24 de 1912. — *Muñoz Hnos.*

427-v.sep.18.

Venta de comercio

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Benito Solé las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., teníamos establecida en esta villa.— Treinta y Tres, Agosto 24 de 1912. — *Sotelo Hnos.*

430-v.sep.18.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "trescientos cincuenta revólvers" con cananas y "quince mil cartuchos", de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 18 de Noviembre de este año á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1912.— *El Secretario.*

375-v.ag.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.*

2599-v.oct.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, en reemplazo del ingeniero señor Juan A. Alvarez Cortés que renunció, y que había sido designado por los catedráticos y sustitutos, se convoca á éstos para dicha elección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y el artículo 7.o de su decreto reglamentario.

El reemplazante del ingeniero señor Juan A. Alvarez Cortés durará en sus funciones el tiempo que á éste le faltaba para terminar su mandato.

La elección se realizará en la Facultad de Matemáticas el día 6 de Septiembre próximo á las 6 p. m. —Montevideo, Agosto 20 de 1912. — *Claudio Williman*, Rector. — *Carlos M.a Sorín*, Secretario General.

388-v.ag.27.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de linoleo en el piso del depósito central de libros de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El plazo para la presentación de las propuestas, en el sellado correspondiente, vence el día 3 de Septiembre á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 17 de 1912. — *Héctor Miranda*, Secretario.

377-v.sep.3.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 6 — Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente, y vocales señores Orestes Araújo y señorita Juana Arrigalá.

Día 6 — Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente, y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 9 — Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 11 — Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señoras Elena P. de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 13 — Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente y vocales señores Teodoro Alvarez y Alfredo Ramos Montero.

Día 16 — Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 18 — Moral y Religión: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y señorita Teodora Falco y Laborde.

Día 20 — Economía Doméstica y Labores: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 20 — Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23 — Gramática y Composición: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señora Isabel Arbildi de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.

Día 25 — Dibujo: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 25 — Dibujo y Caligrafía (3er. grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27 — Pedagogía: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 30 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, presidente, y vocales señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 30 — Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 30 — Música: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 23 de 1912. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

414-v.sep.10.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m., hasta el día 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de aspirantes al título de maestros nacionales. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

314-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

131-v.Sep.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 1.o de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1429

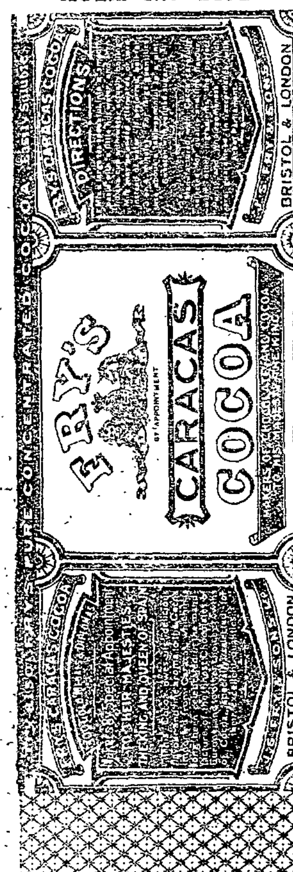
Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GOLDENBERG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

332-v.ag.28.

ACTA N.o 1491



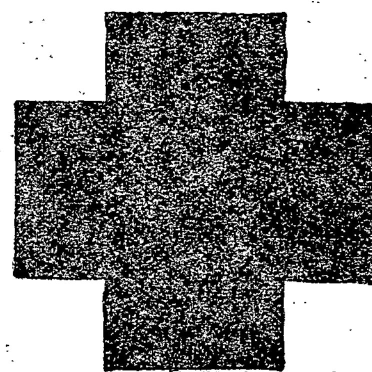
Con fecha 13 de Agosto de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. S. Fry and Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FRY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

421-v.sep.11.

ACTA N.o 1407



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company New Jersey Corporation", de Wilmington Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

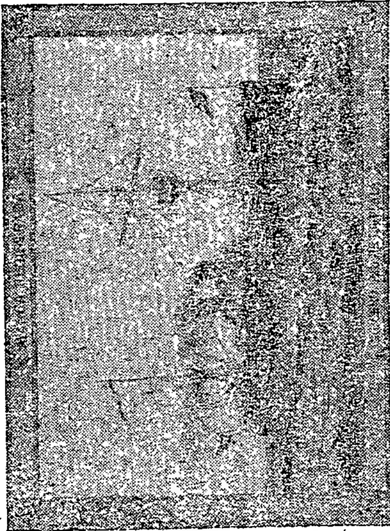
"RED CROSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

361-v.sep.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1465



Con fecha 12 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Miguel García y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUCERO RIO DE LA PLATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a. á 60.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

394-v.sep.7.

ACTA N.o 1457



Con fecha 27 de Julio de 1912, los señores J. Granara y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

346-v.ag.31.

ACTA N.o 1430



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GRIFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

331-v.ag.28.

ACTA N.o 1450

Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social F. Eglington, de Walsall (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"EGLENTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 8.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

399-v.sep.7.

ACTA N.o 1452



Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "East Brothers Limited", de Dundee (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"THISTLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

396-v.sep.7.

ACTA N.o 1425



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"OJO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

334-v.ag.28.

ACTA N.o 1428



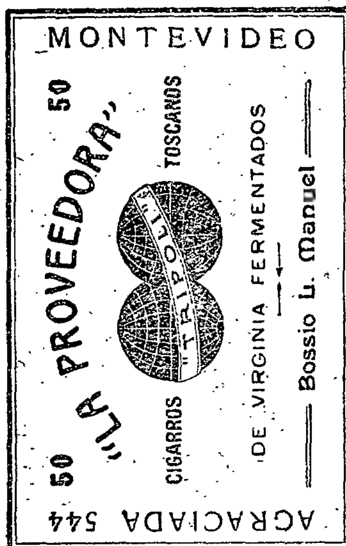
Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ABEJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

330-v.ag.28.

ACTA N.o 1448



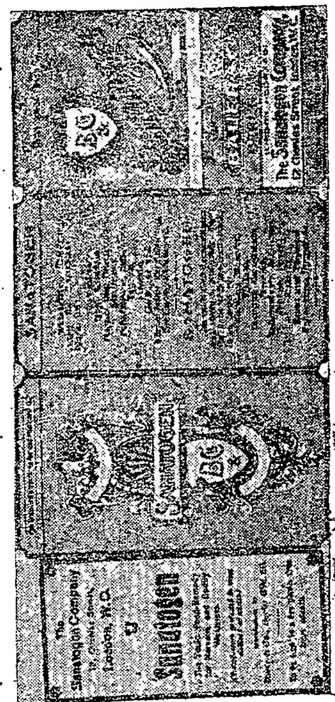
Con fecha 24 de Julio de 1912, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIPOLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

362-v.sep.3.

ACTA N.o 1422



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados del señor Johann Abraham von Wulfing, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SANATOGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a, 62.a, 65.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

393-v.sep.7.

ACTA N.o 1423



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Stevenson y Howell Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BOLA COLORADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a y 15.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

398-v.sep.7.

ACTA N.o 1427



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

333-v.ag.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARD

ACTA N.o 1451



Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "Crédito Ibero-Americano", de Madrid y Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"LA JOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 397-v.sep.7.

ACTA N.o 1453



Con fecha 29 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Aspesi Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IL PROGRESSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 423-v.sep.11.

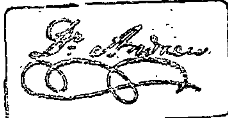
ACTA N.o 1449

TAPA

PASTA PECTORAL DEL Dr ANDREU

VISTA LATERAL

FONDO



Con fecha 24 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor don Salvador Andreu, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 395-v.sep.7.

ACTA N.o 1426



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"CISNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 335-v.ag.28.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de materiales y aparatos necesarios para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, el día 14 de Septiembre á las 3 p. m., en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo, el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *La Secretaría*. 418-v.sep.17.

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber que el jueves 15 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales, del valor de "dos centésimos", autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Abril pasado.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas, del cuadro de Blanes, están impresos en tinta de color rojo ladrillo y circularán conjuntamente con los del mismo valor emitidos el 21 de Noviembre de 1910. — Montevideo, Agosto 13 de 1912. — *La Secretaría*. 356-v.ag.27.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural núm. 3 en «Partido Norte», Departamento de Maldonado.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela rural número 3 en "Partido Norte", Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia, hasta el día 27 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 17 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 378-v.ag.27.

LLAMADO A LICITACION

Obras de reparación y ampliación á efectuarse en la escuela rural número 38, ubicada en Tarariras (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para las obras de reparación y ampliación á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 38, ubicada en Tarariras (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 16 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 373-v.ag.28.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela «Ramír

Llámase á licitación pública para las obras reforma á efectuarse en la escuela "Ramírez (de grado número 1), en el Departamento de M... do, de acuerdo con los recaudos que se hall manifiesto en la Secretaría del Ministerio de O. Públicas y en la Intendencia Municipal de M nado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, recibirán en esta Secretaría y en la citada Inte cia hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. á cuya hora serán abiertas en presencia de los teresados que concurran al acto, reservándose la ministración el derecho de aceptar la que á su cio crea más conveniente ó el de rechazarlas to si no encontrare ninguna aceptable. — Mont... Agosto 6 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial yor. 320-v.ag.2

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador las maniobras y servicios de los tr portes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provi... un vapor remolcador para las maniobras y los vicios de los transportes nacionales, de acuerdo el pliego de condiciones que se encuentra de m fiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras blicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. á cuya hora serán abiertas en presencia de interesados que concurran al acto, reserv... Administración el derecho de aceptar la que á juicio crea más conveniente ó el de rechaza... das si no encontrare ninguna aceptable. — Mo video, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríg* Oficial Mayor. 94-v.oct.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público: el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 13 corriente, ha resuelto conceder el cambio de nom del cúter nacional "Remember" por el de "Iride" Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *El Capitán neral de Puertos*. 401-v.sep.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la confecc de 18 monturas de parada, de artillería, para j de pieza, trompas y guías.

El pliego de condiciones y la muestra respect se encuentran á disposición de los interesados en Secretaría de esta Administración, calle Piedras mero 2, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, recibirán hasta las 3 p. m. del día 3 de Septiem próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por señor Escribano de Gobierno y Hacienda en pres cia de los interesados que concurran al acto, res vándose la Junta el derecho de rechazarlas to si ellas no convinieran á los intereses que le est encomendados. — Montevideo, Agosto 20 de 1912. *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio Ruiz*, S tario. 389-v.ag.27

Inspección de Remonta del Ejérci

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 10 de Septi bre del corriente año para la provisión de 20 ballos, de acuerdo con el pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados la Secretaría de esta Oficina todos los días biles de 2 á 5 p. m., calle Sierra número 214a. Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *El Jefe*. 384-v.sep.1

MUNICIPALE

Intendencia Municipal de Montevideo

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENER. DE CEMENTERIOS

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado boleto duplicado del sepulcro número 400 del menterio del Buceo que está á nombre de su ñora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que consideren con derecho deduzcan la acción corr pondiente ante esta repartición, dentro del pla de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto so citado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *Dirección*. 410-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado esta Oficina solicitando extraer con destino Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia Go zález, Sara País, Victoria Fort, Cándida Martín Ruperta González, Margarita Guido y los de M ría Martínez, que se encuentran depositados en nicho número 320 del segundo cuerpo del Cem terio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen nov días de plazo para trasladarlos á otro local, en ca contrario, se depositarán en el Osario General, a

se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*
415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*
374-v.nov.19.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García Zúñiga.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*
2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*
2495-v.sep.17.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante la Intendencia se ha presentado el señor Francisco Caubarrére, solicitando permiso para desviar el camino que de esta ciudad conduce al Paso de los Toles del Arroyo Grande, en un campo de su propiedad, situado en la 2.a sección de este Departamento.
Á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Julio 31 de 1912. — *Juan Puig,* Secretario.
295-v.sep.5.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión y colocación de chapas de nomenclatura y numeración de puertas en la ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.
Las propuestas se presentarán en el sellado respectivo, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de las muestras correspondientes hasta el día 6 de Setiembre próximo á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo estimare conveniente. — Mercedes, Agosto 8 de 1912. — *A. González Viera,* Secretario.
345-v.sep.6.

Prórroga del llamado á licitación y modificación del pliego de condiciones para las obras del adoquinado de la ciudad de Mercedes.

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Honorable Junta, de fecha 20 del corriente, se ha modificado el pliego de condiciones respectivo, en los artículos siguientes:
"Artículo 2.o El empresario deberá dar comienzo á los trabajos y obras en un plazo que le permita entregar mil quinientos metros cuadrados de adoquinado y la parte de cordón correspondiente dentro de un término de noventa días."
El párrafo 2.o del artículo 17, queda así: "En ningún caso la sección en que se trabaje y la utilizada para el depósito de materiales, podrá ocupar una longitud de calle mayor de doscientos metros continuos."
El artículo 22 queda así: "En los casos en que deban hacerse depósitos de las tierras procedentes de los desmontes podrán utilizarse para ello los terrenos municipales que indique la Intendencia, corriendo el empresario con los gastos de acarreo."
El artículo 26, tiene el siguiente agregado: "Queda establecida una tolerancia de dos centímetros para cada una de las dimensiones antes especificadas, admitiéndose adoquines cuyas caras laterales tengan una inclinación sobre la perpendicular á la cara superior de más de un décimo."
En virtud de las modificaciones indicadas, se ha prorrogado el término para la apertura de las propuestas hasta el día 31 de Agosto próximo á la misma hora que el aviso principal. — Mercedes, Julio 27 de 1912. — *A. González Viera,* Secretario.
252-v.ag.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAZENAVE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 153, y doña EMILIA LONG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 173.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
432-v.ag.29.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña MATILDE GAGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
482-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VERME LE ROY HAVENS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad norteamericano, nacido en Atlanticaso Countydowa, domiciliado en la calle Sarandí número 297, y doña EMILIA BASEVI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Nueva Orleans Lonisiana, domiciliada en la calle Solís número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
463-v.ag.30.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 10.15 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ILLA MORENO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 83, y doña MARIA LUCIA SUFFERN ARTEAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 227.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
464-v.ag.30.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 228, y doña LEONILDA SCAGLIONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Mulhausen, domiciliada en la calle Iglesias número 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
483-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE LEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 20, y doña MICAELA MESSANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 201.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
465-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LUCIANO SEVERINO FOGLIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José de Mayo, domiciliado en la calle Canelones número 304, y doña ROSA MARIA BRUNEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
450-v.ag.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SABANES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 185, y doña DOLORES VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 250.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
473-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CHANS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 300, y doña ROSA CARLOTA AMARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Estanzuela número 88.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
474-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RODOLFO REISE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Zirkwitz domiciliado en la calle Canelones número 245, y doña MARIA JOSEFINA AGUIRRE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 245.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
451-v.ag.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RABUFFETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 57, y doña MARIA LUISA GINEFFRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 61.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
489-v.sep.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 385, y doña ENGRACIA LEBREDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado número 385.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 490-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Paysandú número 472, y doña ROSA ANGELA CARLEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 472.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 484-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DENIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 20, y doña DOLORES RUBILAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 337.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 485-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOACES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 339a., y doña DOMINGA ISABEL FOCCÁ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 339a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 433-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO F. NAVARRO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 141, y doña MARIANA DUMON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 434-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAZ DA SILVA, de 42 años de edad, de estado viudo de Alcira Perera, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña ISABEL COBO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en la calle Colonia número 404.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 435-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL DE GIORGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Isla de Flores número 472, y doña ELENA DOMINGA RODRIGUEZ SOUZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 379.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil 436-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALDERARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Durazno número 409, y doña MARIA DOMINGA LABANCA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Durazno número 409.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado 422-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MANUEL MARTINEZ CALDERON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Encina número 45a, y doña MARTHA LUCRECIA LABADIE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 414.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 423-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ANASTASIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Piedad número 130, y doña CLORINDA PISANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Piedad número 130.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 424-v.ag.27.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PATETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Bequeló número 20, y doña DOMINGA BELLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Nicaragua número 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 491-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GENONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 7, y doña AMANDA CARLEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 472-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 81, y doña CARMEN COTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 81.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 471-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR GRAUPERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Pampas número 142, y doña PILAR LAHOZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Sierra número 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 470-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Panamá número 43, y doña MERCEDES STUPINO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Nicaragua número 91c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 466-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CASTILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña MARTA MALEMPRE, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Agraciada número 416.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 459-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GIL, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Figueroa número 130, y doña VICTORIA SANGUINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 130.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 458-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ,

de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 32, y doña MARIA MARGARITA SECCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
449-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FUILLANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2, y doña LEONILDA CATALINA FIGARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 312.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
448-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO HORACIO CAVAGNARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 119c, y doña DORILA FELIPA ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
447-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GERMANÓ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 501, y doña MARIA TERESA POSTIGLIONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
446-v.ag.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 233, y doña HORTENSIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Comercio número 233.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
467-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO LUIS ARIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña ANA AEBLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Glaris, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
468-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DIEGO STEINFELD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Carmelo (Colonia), domiciliado en la calle Monte Caseros número 52, y doña ERNESTINA MONSALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Monte Caseros número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
469-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO FREDES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña CARMEN HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
425-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR DAMORE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Caserte, domiciliado en la calle Hocquart número 104, y doña ROSA CHESTARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Industria número 118.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
426-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 842, y doña JOSEFA RIVERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
427-v.ag.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO ZACARIAS LEMOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 188, y doña MARIA LUCIA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
486-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL VIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña MARIA EUGENIA BAGNUELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Vilardebó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
487-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RONCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la Avenida General Flores número 579, y doña MARIA CELIA REGGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
437-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPARLATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 139, y doña ANGELA MANGGINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 161.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
438-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN DE RIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vilardebó número 185, y doña VISITACION NOGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó número 185.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
439-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CANOSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 224, y doña ROSA MONTANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
440-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO MUÑOZ SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Londres s|n., y doña MARIA ESTHER LAVIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 382.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
441-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIQUÉ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Nueva York número 87, y doña MARIA JOSEFA NEBRIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, do-

miciliada en la Avenida General Garibaldi número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 442-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CIRONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n., y doña MARIA ROSA FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 443-v.ag.29.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAVINZZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña MARIA SIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Camino al Cerro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 444-v.ag.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FIRPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores s|n., y doña SARA REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 475-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CALIXTO ACEBEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 229, y doña JULIA CASPINERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 691a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 476-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SHIEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bella Vista número 59, y doña MARIA ELENA SHIEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 59a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 452-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALO UMPIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San Juan número 42, y doña MARIA PAULA CELIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 453-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 4, y doña PRUDENCIA ODRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Aspeitia, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 454-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO GRENNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 181, y doña ANGELA CASSANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 428-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massa Carrara, domiciliado en la calle Bernardo Berro s|n., y doña EMILIA MUSSETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle Bernardo Berro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 429-v.ag.27.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, (Islas Baleares), domiciliado en la calle Yaro número 103, y doña ROSA SOLANA PUYODEVALL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española nacida en la ciudad de Figueras, domiciliada en la calle Yaro número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 492-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL MANTARAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Bequeló número 54 (8.a sección), y doña MARIA BLANCA ROGÉ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 183e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 488-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CABIRÓ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Constituyente número 118a, y doña OCTAVIA PIRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 186 (4.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 477-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PADULA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 122, y doña ANTONIA AGRESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 445-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 322 (7.a sección), y doña CARMEN OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 455-v.ag.28.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Lavalleja s|n., y doña AMANDA DE OLEA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 460-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CAPDEHOURAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 40 (Unión), y doña MARIA ESTHER MONTERO GOÑI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 461-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1912, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DOMINGO JOSE PROTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mauá número 60, y doña INOCENCIA JOSEFA DEGIOVANANGELO, de 23 años de edad, de estado soltera,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 430-v.ag.27.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL LANZILLOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 102, y doña ROSA PANIZZARI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 493-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle La Paz s|n., y doña FILOMENA BALLESTEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Porongos número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 478-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Piedad número 70, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 70a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 462-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PATRONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 117, y doña CATALINA PASSANANTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 456-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PIGNI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 81, y doña DELIA PADRON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 457-v.ag.28.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO OHALÁ (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MONICA LABORDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 479-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO TEJERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña SERAFINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Tajes número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 480-v.ag.31.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA YROS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña SABINA PEHRSSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 481-v.ag.31.

En Sayago, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TABARES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en Peñarol, y doña CARMEN QUIROGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 431-v.ag.27.

JUDICIALES

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno don Luis M. Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Richero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Patricio Pereira*, Escribano Público. 289-v.sep.5.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Restelli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Andrés R. Chipito*, Actuario. 381-v.sep.20.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 69-v.oct.8.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes, Belmiria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace ésta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario. 2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 262, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 152-v.oct.16.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.— *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano, Actuario. 403-v.oct.26.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Victorino Coello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

con derecho á los bienes sucesorios del causante, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1912. — *Eduardo Fernández*, Actuario interino.
263-v.ag.31.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

RECTIFICACION DE PARTIDAS — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos: "Sucesión Eladio Rondán, incidente sobre rectificación de partidas de Raimunda Rondán y otros", ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 14 de 1912. — Vistos: Estos autos seguidos con audiencia del Ministerio Público por don Constancio Fleitas, en representación de varios herederos de don Eladio Rondán, sobre rectificación de partidas en los autos sucesorios de éste; Resultando: Que habiendo solicitado dicho señor Fleitas la rectificación de las partidas de defunción del causante don Eladio Rondán y la del matrimonio del mismo con doña Eduarda Martírez, que corren agregadas á los autos, por estar equivocadas, pues en la primera de ellas, es decir, en la de defunción, donde dice Hilario Roldán, debe decir Eladio Rondán; y en la segunda, en la parte que dice: Que legitima, entre otros, á Plácida Raimunda, debe decir, Raimunda; en vez de Victoriana Olegaria Basilia, debe decir Olegaria; en vez de Eustaquia, Eustaquia Felizarda; en vez de Juan Francisco Aureliano, debe decir Francisco, y en vez de Adriana, debe decir Adrián; Resultando: Que con el fin de justificar los errores de que adolecen las referidas partidas, ofreció la información de los testigos don Apolinario Magallanes y don Isodoro J. Amorín; Resultando: Que recibida dicha información y acreditadas las publicaciones ordenadas con los periódicos agregados á fojas siete y ocho, se pasó en vista este expediente al señor representante del Ministerio Público, quien se expidió de conformidad á lo solicitado (fojas 10); y Considerando: Que la información recibida ha acreditado plenamente los errores de que adolecen las referidas partidas, que habiéndose hecho las publicaciones prescriptas por la ley del Registro del Estado Civil, sin que nadie se haya presentado á deducir oposición al petitorio de que se trata, y habiendo dictaminado favorablemente el señor Agente Fiscal, es del caso acceder á lo solicitado. Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la citada ley, fallo: Ordenando la rectificación de las referidas partidas en la forma solicitada, esto es, cambiando el nombre y apellido de Hilario Roldán por Eladio Rondán y los nombres de Plácida Raimunda por Raimunda solamente; Victoriana Olegaria Basilia, por Olegaria; agregando al de Eustaquia el de Felizarda, y suprimir á Francisco el de Juan y Aureliano; y el de Adriana por Adrián, en virtud de restablecer estas rectificaciones los verdaderos nombres y apellidos de las personas á que se refieren. Hágase saber por oficio esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia, á sus efectos; publíquese por el término legal, desglósense y entréguense bajo constancia al interesado las partidas mandadas rectificar, y previa tasación y pago de costas, agréguese este expediente por cordón á la sucesión de don Eladio Rondán. — (Firmado) *Teodoro Sanguinet*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, doy fe. — (Firmado) *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. — A los fines consiguientes, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1912. — *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público.
411-v.sep.24.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, á los efectos que ordena la ley, que de común acuerdo se ha convenido la disolución de la sociedad pastoril que giraba bajo la razón social de Francisco E. Peña y Cía., constituída entre don Francisco E. Peña (hoy sus herederos) y don Sebastián Mela, y cuyo asiento era la estancia denominada "La Aurora", situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Montevideo, Agosto de 1912. — *Francisco E. Peña y Cía.*
293-v.ag.28.

Venta de almacén, tienda y ferretería

Participo al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Julio he comprado al señor Juan Rosa y Cía., la casa que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, posee dicho señor, situada en el Paso del Sauce del arroyo Tupambaé, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que concurran al local indicado dentro del término legal, á deducirlos en forma. — *F. Manuel Fernández.*
323-v.sep.2.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano señor Juan J. Segundo, quedará disuelta la firma social Koch y Rossi, propietaria del taller de herrería establecido en esta plaza, calle Miguelete número 130. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, calle Rincón número 51, con los justificativos correspondientes, á deducir sus derechos. —Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Koch y Rossi.*
419-v.sep.17.

Al público y al comercio

Don Alberto Casterán ha prometido vender al señor Carlos Calastretti las existencias de la casa de comercio de su propiedad en los ramos de herrería, fábrica de tejido y ferretería, denominada "La Norte Americana", sita en la calle 18 de Julio número 932a. Los que tengan cuentas á cobrar al señor Casterán se servirán presentarlas con los justificativos correspondientes en el referido local dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *A. Casterán.*
420-v.sep.17.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido á don Vicente Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Maldonado número 321. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *José D. Oddo.*
422-v.sep.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que, con fecha 23 del corriente y por ante el escribano don Francisco Faig, se ha vendido á favor de don Pedro López la parte que le correspondía á don Serafín Pérez Durán en la sociedad que tenía en el negocio de almacén, despacho de bebidas y mercería con don Narciso Lafuente, ubicado en la calle Caiguá número 227, y que gira bajo la razón de Narciso Lafuente y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Narciso Lafuente.* — *Serafín Pérez Durán.* — *Pedro López.*
413-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en Agosto 1.o de 1911 disolvimos, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de fábrica de camas, hojalatería y ferretería de la "Campana", calle Uruguay números 276 y 278, giraba en esta plaza bajo la razon de Domingo Percontino é hijos, y que desde la misma fecha, como consecuencia de la disolución, el activo y pasivo quedó á cargo de los antiguos socios Cayetano y José Percontino. Debiendo otorgarse la correspondiente escritura y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, avisando á la vez que el domicilio indicado arriba rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de dicha ley. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *D. Percontino.* — *C. Percontino.* — *José Percontino.*
417-v.sep.17.

Comercio vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por Juan Bautista Cantón á Manuel Rabuñal la casa de comercio que en el ramo de tambo y lechería tiene el primero establecida en esta ciudad (Barrio Kruger), calle Colorado casi esquina Municipio. En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *Juan Bautista Cantón.* — *Manuel Rabuñal.*
408-v.sep.14.

Venta de zapatería

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Angel María Cassese la parte que en el activo y pasivo de la zapatería "Jockey Club" me correspondía, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, calle Ciudadela número 147, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *Agustín Sala.*
409-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 3 del actual autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón de José Blanco y Cía., habiéndose retirado de ella los socios don Rosendo Blanco y don Manuel Roca. Por la misma escritura, entre el socio don José Blanco y don Anselmo Rosendo Blanco, se constituyó una nueva sociedad la que girará bajo la misma firma de José Blanco y Cía. y en los mismos ramos de negocio. A los efectos de la ley respectiva, hacemos esta publicación. — San Bautista (Canelones), Agosto 21 de 1912. — *José Blanco.* — *Rosendo Blanco.* — *Manuel Roca.* — *Anselmo R. Blanco.*
406-v.sep.14.

Al comercio y al público

Participo que el café y restaurant "Piriápolis", sito en la calle Porongos número 35, desde su fundación gira exclusivamente bajo mi solo nombre. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Adolfo Moschetti.*
402-v.sep.14.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Nicolás Lettieri y Cía., con comercio en el ramo de hojalatería en la casa número 100 de la Avenida General Flores, quedando el activo y pasivo resultante del balance recién parcticado á cargo del socio señor Tobías Guzzo, debiendo hacerse las reclamaciones en la misma.—Montevideo, Agosto 21 de 1912. — Por Tobías Guzzo: *N. Lettieri.*
400-v.sep.14.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, César Tabacio y José Pedro Mognaschi, hacemos saber: Que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, el primero ha vendido al segundo la tercera parte que tenía en la sociedad Mognaschi y Tabacio en la fábrica de conservas alimenticias en San Antonio (Nuevo París). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *César Tabacio.*—*José Pedro Mognaschi.*
391-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo haber vendido á don Antonio B. Ripoll la cajonería y servicio fúnebre que tenía anexo á mi establecimiento de mueblería y carpintería establecido en esta ciudad, en mi casa calle 18 de Julio esquina Maciel, quedando á mi cargo el pasivo de dicho giro, y de conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando á los acreedores respectivos para que se presenten dentro del término legal con sus respectivas cuentas en mi domicilio para serles abonadas. —Durazno, Agosto 20 de 1912. — *Angel Baffico.*
410-v.sep.23.

Venta de tambo

Pedro Dandrau participa al público que prometió vender á don Gerardo Añón el negocio que en el ramo de tambo tiene establecido en la calle Arenal Grande número 95, esquina Chaná, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Dandrau se servirán presentarse á cobrar con los justificativos correspondientes en el propio negocio dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales se otorgará la respectiva escritura de venta. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *Pedro Dandrau.* —*Gerardo Añón.*
390-v.sep.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Magín Cau las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio número 72, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. —*José Bocardi.*
392-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que con fecha 16 de Agosto de 1912 autorizó el escribano doctor don Pedro F. Alburquerque, he prometido vender al señor Manuel Pérez Piñar la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensiones tengo establecida en esta ciudad, en la calle Andes números 117 y 117A. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten, en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Nicolás Lamaita.*
376-v.sep-11.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público y á nuestros acreedores en particular, que hemos resuelto declarar disuelta de común acuerdo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Varela y Lambert, en el ramo de instalaciones sanitarias, etc. En consecuencia, se emplaza á los acreedores de la firma Varela y Lambert para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 601, á fin de ponerse de acuerdo en la forma de solventarlos. Esta publicación se hace á los efectos de la nueva sociedad que los señores Varela y Lambert celebrarán

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

con don Luciano Varela, para operar en mayor escala.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Varela y Lambert.*

370-v.sep.10.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en particular y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan Zeballos y Maguna, he prometido vender al señor Alvaro Calzada todas las mercaderías existentes en mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, ferretería, etc. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde hoy. Pasado ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Minas, Agosto 16 de 1912. — *Severo Piana.*

385-v.sep.12.

Venta de taller de carpintería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el taller mecánico de carpintería que poseo en la calle Guaviyú número 9, á los señores Juan y Alberto Cánepa Franco. — Montevideo, Agosto 16 de 1912.—*Carlos Alberto Mac-Coll.*

371-v.sep.10.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender al señor Claro Delgado la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Martín García número 71, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 16 de 1912. — *Emilio Ricco.*

363-v.sep.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á mi convecino don Miguel E. Tedrós todas las existencias del pequeño giro comercial que tenía establecido en este lugar, en casa alquilada á don José Ferreira, y de conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando por el término legal á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi domicilio á cobrar sus importes. — Feliciano, 12.a sección del Departamento del Durazno, á 15 de Agosto de 1912. — *Jorge J. Tedrós.* — *Miguel E. Tedrós.*

380-v.sep.20.

Venta de hotel

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Paulino Horacio Carbajal, la parte que me corresponde como socio en el "Oriental Hotel", comprendiendo todos los bienes existentes. Los que se consideren con algún derecho á reclamar deben hacerlo dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Juan Carlos Garat.*

387-v.sep.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo dejamos totalmente disuelta la sociedad que teníamos en el ramo de hotel, bajo la denominación de "Oriental Hotel", con asiento en esta plaza y la firma de Garat y Carbajal, cuyo contrato fué hecho el 17 de Abril de 1912 ante el escribano don Isidoro Lema (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Paulino Horacio Carbajal. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Garat y Carbajal.*— *Juan Carlos Garat.* — *Paulino Horacio Carbajal.*

386-v.sep.13.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á los señores Bresciani Hnos. la casa de comercio que poseía en el ramo de compraventa y préstamos, situada en la calle Reconquista números 216, 218 y 220, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para prevenir á los que tengan que reclamar cosa alguna contra dicha casa se presenten dentro del término del emplazamiento bajo pena de no ser oídos después.— Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Antonio Pena.*

360-v.sep.17.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir una sociedad en los ramos de mueblería y carpintería á vapor en esta ciudad, calle Cebollatí número 189. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Minas, Agosto 14 de 1912. — *José Clerici.* —*Juan Tolosa.*

366-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Adolfo I. Silvera y José Francisco Sosa, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Democracia número 133, esquina Santurio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa calle Santurio número 9 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el vendedor queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *José León.*

353-v.sep.6.

Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yí, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.*

349-v.nov.14.

Al comercio y al público

Por el presente declaro que me he comprometido vender á los señores Ramón Gil y José Vieitez, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Yaguarón número 289, denominada "Panadería Nueva España". En consecuencia, los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con los respectivos comprobantes todos los días hábiles de 3 á 4 p. m. en el mismo establecimiento dentro del término de ley. — Montevideo, Agosto 13 de 1912. — *José M. Fernández.*— *Ramón Gil y José Vieitez.*

352-v.sep.6.

Al comercio y al público

Hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta á favor de don Calixto V. Fros del almacén calle Mercedes número 111, esquina Arapey 115, continuando ese negocio á mi cargo. — Montevideo, Agosto 13 de 1912. — *Antonio C. Durán.*

347-v.sep.6.

Venta de zapatería

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio, que he vendido á favor de don Francisco Ferrara el negocio y taller de zapatería establecido en la Avenida General Flores número 141, de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos y deudas á cobrar y pagar, correspondientes hasta hoy, para cuyo efecto se servirán concurrir á cobrar los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1912. — *Félix Gambone.*

368-v.sep.9.

Al público y al comercio

Se hace saber que, según la escritura de 6 de Agosto del corriente año, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Olavarría y Gentini en el comercio de ferretería y sus anexos con el nombre de "Estrella", frente á la calle Continuación Agraciada números 54 y 56, habiendo cargado con su activo el socio Claudio Ramón Gentini, quien continuará con la misma casa. Esta publicación se hace á los efectos de la ley.— Montevideo, Agosto 11 de 1912. — *Máximo Olavarría.* — *Claudio Ramón Gentini.*

358-v.sep.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Antonio Cupparo las existencias de mi casa de comercio, sita en la calle Sarandí esquina Río Negro, de esta ciudad y que gira bajo la razón de Doninelli y Cía. — Rivera, Agosto 10 de 1912. — *Enrique Doninelli.*

404-v.sep.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de la materia, se hace saber al público y al comercio en general, que don Juan Sarli promete vender á don Gabriel Bauzá la parte que le corresponde en el negocio de café y billar, que en sociedad con don José Casterán tiene establecido en esta ciudad, calle Juncal número 156. Se previene, pues, que los que tengan créditos á cobrar, se presenten con los justificativos del caso dentro de los treinta días, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno ni el comprador responderá.— Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *Juan Sarli.* — *Gabriel Bauzá.*

340-v.sep.3.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que, con esta fecha, he vendido al señor Luis Rocca la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén Hispano-Argentino" tengo establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 106. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *José Fernández.*

333-v.sep.3.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, Tempesta hermanos, hacemos saber que por compromiso firmado con esta fecha hemos resuelto vender á los señores Manuel Pereira y Cesáreo Jumega la ferretería de nuestra propiedad, situada en esta ciudad, calle Constituyente número 206. Todos los que tengan cuentas con nuestra casa se presentarán en la misma, dentro de treinta días como manda la ley. — Montevideo Agosto 8 de 1912. *Rafael G. Tempesta.* — *Antonio Tempesta.*

336-v.sep.3.

Contrato de venta

Aviso al comercio en general que, con esta fecha, he vendido mi negocio de tambo, sito en la calle Isla de Flores número 278, al señor don Antonio Vázquez, y por lo tanto prevengo á todos los que se consideren con derecho para que pasen á liquidar sus créditos dentro del término que marca la ley.— Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Domingo Bide de Berro.*

337-v.sep.3.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Enrique Brasesco y don Agustín Traverso el almacén y despacho de bebidas de nuestra propiedad, situado en la calle Zabala esquina Bella Vista (Pueblo Victoria). — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *José y Angel Traverso.*

328-v.sep.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, á don Pompilio Salvi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 7 de 1912. — *Pedro Giani.*

348-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Francisco Larrañaga, el establecimiento que poseo en los ramos de fonda y posada denominada "Hotel y Bar Español", situado en la calle 25 de Agosto números 95 á 99. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran al local indicado dentro del término legal á deducirlos. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. — *Santiago Vizcay.*

322-v.sep.2.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan y José Cubitto, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas denominado "Café y Cervecería Royal" tengo establecida en esta ciudad, calle Brecha números 2 y 4. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. —*José Corbi.*

313-v.ag.31.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he resuelto constituir una sociedad comercial con don Juan Peruchetti, en el ramo de café y billar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1912. — *Eduardo Mello.*

405-v.sep.23.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público, que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender á don Luis Beretta, la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Piedras números 50 al 56. Se hacen estas publicaciones para que todos los acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Desiderio Marteleur.*

325-v.sep.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Frugoni y Cía. el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad en la calle Co-

mercio esquina Ituzaingó. — Paysandú, Agosto 6 de 1912. — *Abraham S. Lasarga.*

329-v.sep.2.

Venta de tienda y mercería

Participo al público en general, que he prometido vender á los señores Eduardo J. Brunet, Isidoro Bezzone y José Renau, todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen mi casa de comercio sita en la calle Sarandí número 269, la que gira en el ramo de tienda, mercería y bazar bajo la denominación de "La Margarita", quedando á cargo de todo su pasivo el señor Alejandro Rolando. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *A. Rolando.* — *Isidoro Bezzone.* — *Eduardo J. Brunet.* — *José Renau.*

321-v.sep.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Novoa y Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Nicaragua número 128, esquina Tala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Nicolás Santamarina.*

310-v.ag.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Francisco Mouro la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén por menor, situada en la esquina de las Avenidas Flores y Garibaldi. Los que tengan cuentas á cobrar deben pasar dentro de los treinta días, pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *N. Bolpi.* — *F. Mouro.*

311-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que con esta fecha y de común y amigable acuerdo, los abajo subscriptos han disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Perrone y de León en el ramo de depósito de cereales en general, establecido en la Avenida General Flores número 318, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Perrone. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Ramón Perrone.* — *Ignacio de León.*

296-v.ag.28.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de la señora doña Juana Quintela el negocio de mi propiedad, denominado "Almacén del Barrio Libertad", sito en el camino Fraternidad s|n., Maroñas, de este departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales la compradora quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo. Agosto 3 de 1912. — *Andrés Castro.*

312-.vag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan M. Blanes número 44, esquina Guaná número 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *José Brandón.*

299-v.sep.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Pablo Bringas y don Laureano Fuica el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 129, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Pedro Espasandín.*

305-v.ag.29.

Al comercio y al público

Por el presente, se avisa al público y al comercio que la casa de comercio que tenía establecida en el camino de Cuchilla Grande, la he tratado en venta á favor de don Vicente Negro y don Pedro Badano, debiendo presentarse dentro del término de ley todos los que se consideren con algún derecho como acreedores ó por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Alberto Casina.*

292-v.ag.28.

Venta de tienda y mercería

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Lúgaro el comercio que en el ramo de tienda y mercería poseemos, establecido en la calle Minas número 61 y que gira bajo la firma de E. Berrutti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, y comunicamos al mismo tiempo el traslado del referido negocio á la calle Yaguarón número 77. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Moreira y Cía.*

287-v.sep.2.

Venta de depósito de cereales

Comunicamos al público en general, que por escritura de fecha 17 de Junio del corriente año, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, prometimos vender á los señores don Leopoldo y don Juan Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, la casa de comercio en el ramo de depósito de cereales situada en la Avenida General Flores número 235. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Máximo Fernández.* — *Manuel González.*

282-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 65, cuya casa giraba bajo la firma Tubau y Fernández, separándose de esta sociedad el señor Saturnino Tubau, quedando por lo tanto el socio señor Ruperto Fernández á cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. En consecuencia, comunicamos á todos nuestros acreedores que se dignen remitirnos sus cuentas con los justificativos del caso, para serles abonadas, durante el término de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á contar desde esta primera publicación, transcurrido que sea dicho término el socio saliente, señor Saturnino Tubau, no será responsable en manera alguna de los créditos que no se hayan presentado dentro del plazo expresado. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Saturnino Tubau.* — *Ruperto Fernández.*

285-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Evaristo Mata las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constitución esquina Blandengues s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Luis Perrone.*

306-v.ag.29.

Peluquería en venta

Con esta fecha prometí en venta á don José Gamiño mi peluquería situada en la calle Piedras número 33a. Los que se consideren con derecho deben presentarse conforme á la ley de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Domingo Antelusi.*

304-v.ag.29.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón Olariaga, la fonda, café y billar que tengo establecida en el paraje Estación La Cruz, Departamento de Florida, á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten en dicho domicilio los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, con notificación al comprador. — La Cruz, Agosto 1.o de 1912. — *Bernabé Rodríguez.*

300-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 22 de Julio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que habíamos constituído para explotar la fábrica á vapor de muebles, denominada "El Trabajo", y establecida en la calle Arenal Grande número 112, de esta Capital, quedando á cargo del activo y pasivo el doctor Martín Suárez. — Montevideo Agosto 1.o de 1912. — *Martín Suárez.* — *Rafael Cánepa Franco.*

291-v.ag.28.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Juan Perrone mi negocio en el ramo de peluquería establecido en la calle Río Negro número 225. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días en el referido negocio á cobrar sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Pedro Cámera.* — *Juan Perrone.*

284-v.ag.27.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al señor Miguel Saad, todas las instalaciones de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, denominada "La Esperanza", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Agosto 1.o de 1912. — *A. Jorge.*

280-v.ag.27.

Venta de café y almacén

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á mi hijo Saverio Marini, mi casa de comercio en el ramo de café y almacén, situada en esta plaza, calle Cerrito número 367, esquina Juncal números 62 y 64. Hago esta publicación á los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Tomás Marini.*

281-v.ag.27.

Venta de hotel

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Domingo Peregalli, en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Manuel Cendán, mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Unión", establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tala, Departamento de Canelones, Julio 31 de 1912. — *Pedro Alfaro.*

303-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 29 de Junio del presente año, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al detalle, que tenemos establecido en el pueblo Victoria, calle Bella Vista y Cuareim, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Fausto de los Santos y desligado por completo el otro ex socio Serafín Carabel; cuya sociedad giraba con el nombre Carabel y de los Santos. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Serafín Carabel.* — *Fausto de los Santos.*

286-v.ag.27.

Disolución y constitución de nueva sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, fonda, etc., teníamos establecida en este Departamento, camino Cuchilla Grande (Piedras Blancas), conocido con el nombre de "Almacén de la Lata", bajo la razón social de Ramón Cherro Hnos., habiéndose retirado los socios Ramón Cherro y los herederos de don Antonio Cherro; constituyéndose una nueva sociedad, compuesta de los señores Domingo Cherro y Francisco Ottonello, que girará con la firma de Domingo Cherro y Cía., quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del citado negocio. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Domingo Cherro* — *Francisco Ottonello.*

279-v.ag.27.

Venta de sastrería

Hago público, á sus efectos, que ante el escribano señor Teófilo M. Real, el 20 del actual. he vendido á los señores Antonio Senatore y Héctor Ricagni, el establecimiento de sastrería denominado "París Sastrería", que poseía en esta villa, en la calle Progreso. — San Eugenio, Julio 24 de 1912. — *Benito Satalia.*

270-v.ag.31.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Mallarini el establecimiento de farmacia de don Luis Dreyer, situado en este pueblo. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Nueva Helvecia, Julio 22 de 1912. — *Sucesión Dreyer.*

254-v.ag.29.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	*Rural núm. 19*	*Valizas*	*M.*	*31 Diciembre 1912*
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 Octubre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	*Rural núm. 23*	*Quebracho*	*V. y M.*	*31 Diciembre 1912*
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 24..	Sacra..................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Celestino...............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo......	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá..............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22..	Monzón.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas..................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez.................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo.................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles...........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce...................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15...	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 ..	Minuano................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Viuda de C. Reguera
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbó Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lállera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* 83-pte.1016. *Jas. Olivera.*